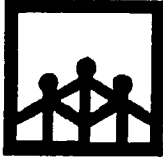


0506



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

"HERMANDAD", con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha,

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a - 3 JUL 2003

DRA. ANGÉLICA ALTAMIRANO PERÉZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

MRJ/SR.
ms



0506



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

"HERMANDAD", con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha,

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a - 3 JUL 2003

DRA. ANGÉLICA ALTAMIRANO PERÉZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

MIR./SR.
MS



DIRECTIVA



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2009-3039-MIES-E

OFICIO No. 01754 -DAL-VP-MIES-09
Quito, 06 MAR. 2009

Señor
Rover Gumercindo Palacios Mayorga
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD"
Presente .-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado en ésta Secretaría de Estado el 19 de febrero del 2009, con 40 fojas útiles, solicita el registro de Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD", con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Ordinaria el 11 de enero del 2009, para el periodo 2009 - 2011.

Al respecto, de conformidad al Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se procede a registrar la directiva:

PRESIDENTE:	ROVER GUMERCINDO PALACIOS MAYORGA	reelecto
VICEPRESIDENTE:	MANUEL DE JESÚS ACHUPALLAS QUIZHPE	
TESORERA:	MARIA CECILIA IPIALES GONZALEZ	
SECRETARIO:	MARCOS LLOVANI PALACIOS MAYORGA	
SINDICO:	EDGAR ULPIANO CÓRDOVA VIANA	

VOCALÉS PRINCIPALES:	VOCALÉS SUPLENTE:	
ROSA MARIA SIMBAÑA TUPIZA	JOSÉ FRANCISCO VEGA MILLINGALLE	
MARTHA CECILIA MUÑOZ	ERMENSULO NARANJO BARRAGÁN	reelecto
ANA BEATRIZ CUNALATA HINOJOZA	SANTOS SERAFÍN ULLAGUARI CELI	

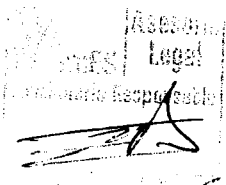
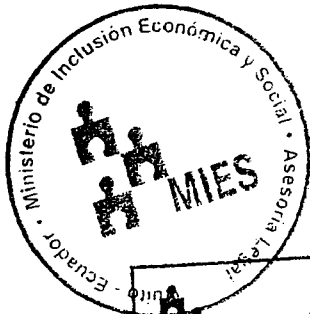
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al Directorio, convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GLE/V. Pauchi
27/02/2009



rover
6/03/09

13 MAY 2009 www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 03 de Diciembre de 2003
Oficio No. 3832-DAJ-MBS-2003
TRAMITE No. 10444-2003

Señor.
Ángel Jaramillo
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS "HERMANDAD"
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 18 de noviembre de 2003, participando la nómina del Directorio del Comité pro Mejoras "HERMANDAD", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de Socios de 27 de julio de 2003, para el periodo 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referica directiva conformada así:

PRESIDENTE:	ÁNGEL MANUEL JARAMILLO ROJAS
VICEPRESIDENTE:	KRONLIC FILIMON AYERVE MEDINA
SECRETARIO:	MANUEL DE JESÚS ACHUPALLAS QUIZHPE
TESORERA:	MARIA CECILIA IPIALES GONZALEZ
SINDICO:	HUGO SALVADOR PATIN YÁNEZ

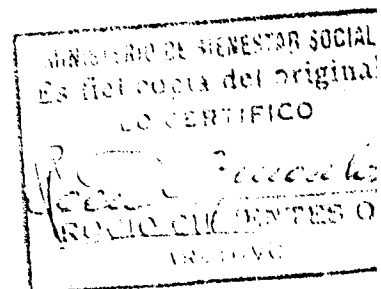
VOCALES PRINCIPALES:	MARIA MERCEDES QUISHPE QUINGA NÉSTOR CARLOS COLLAGUAZO SOTO ASUNCIÓN CAMIDORO AJILA GONZA
----------------------	---

VOCALES SUPLENTE:	LUIS ARTURO CORAL PASPUEL JOSÉ ALBERTO TOAQUIZA TIGASI HÉCTOR RODRIGO UNDA GAMBOY
-------------------	---

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Dr. Patricio Muñoz Hidalgo
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



SOCIOS



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, **CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

PRIMERA: En el Art. 9, después de "Asamblea General" agréguese "previo"

SEGUNDA: Al final del Art. 33, agréguese "o por las causas determinadas por la Ley"

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULAS
JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL	110138876-5
TASIGCHANA ILAQUIZE MARÍA ENRIQUETA	170937749-1
QUISHPE QUINGA MARIA MERCEDES	170300784-7
CORAL PASPUEL LUIS ARTURO	040050534-3
SIMBAÑA TUPIZA ROSA MARÍA	170537756-0
CÓRDOVA VIANA EDGAR ULPIANO	100125004-0
LEÓN PIURE ESPERANZA EDNA	171013941-9
COLLAGUAZO SOTO NESTOR CARLOS	170410086-4
CUNALATA HINOJOZA ANA BEATRÍZ	020100361-3
AJILA GONZA ASUNCIÓN CAMIDORO	190007361-8
TOAQUIZA TIGASI JOSÉ ALBERTO	050175688-6
ACHUPALLAS QUIZHPE MANUEL DE JESÚS	110222542-0
NEVAREZ MACIAS FANNY JACQUELINE	170856823-1
TASIGCHANA ILAQUIZE MARÍA ENRIQUETA	170937749-1
IPIALES GONZALEZ MARÍA CECILIA	100176343-0
QUILUMBAQUÍN GUALAVISI VICTOR MANUEL	170953087-5
AYERVE MEDINA KRONLIC FILIMON	060230185-5
PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCINDO	180208274-1
MOLINA ANDRADE LUIS ALBERTO	170866485-7
MOREIRA VÉLEZ VICENTA ESTRELLA	130215708-4
NICOLALDE MORETA VICENTE VINICIO	170771782-1
PATÍN YÁNEZ HUGO SALVADOR	172004415-5
PALACIOS MAYORGA MARCOS LLOVANI	180242448-9
UNDA GAMBOY HECTOR RODRIGO	171213932-6

Art. 3.- Disponer que el **COMITÉ PRO-MEJORAS "HERMANDAD"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del **COMITÉ PRO-MEJORAS**

**COMITÉ PRO-MEJORAS
"HERMANDAD"**

ACUERDO MINISTERIAL No. 0508

NOMINA DE SOCIOS

#	NOMBRE	No. C.I.	LOTE No.	SUMINISTRO	CASA	OBSERVACION
1	JACOME JARRIN JOSE FRANCISCO	170436462-7	1		NO	NO ASISTE
2	NARANJO BARRAGAN ERMENSULO	170381042-2	2	1273949-4	SI	SI ASISTE
3	NEVARES MACIAS FANNY JACQUELINE	170856823-1	3	1270985-4	SI	SI ASISTE
4	VERA RUIZ ALICIA CECILIA	010252462-6	4		NO	DE REPENTE
5	CHUYA CHUYA JUAN JOSE	030047156-2	5		NO	SI ASISTE
6	COLLAGUAZO SOTO NESTOR CARLOS	170410086-4	6		NO	SI ASISTE
7	COLLAGUAZO SOTO NESTOR CARLOS	170410086-4	7		NO	SI ASISTE
8	PALACIOS MAYORGA MARCOS LLOVANI	180242448-9	8	1322381-5	SI	SI ASISTE
9	TIGNASA TIGNASA MARIA ANGELA	050040352-2	9		NO	NO ASISTE
10	CAIASAGUANO TIGNASA LUIS ALBERTO	170826084-7	10		NO	DESCONOCEMOS
11	CAIASAGUANO TIGNASA LUIS RUPERTO	050010595-7	11		NO	DESCONOCEMOS
12	DE LA CRUZ CHICAIZA JOSE RODRIGO	171211623-3	12		NO	SI ASISTE
13	DE LA CRUZ CHICAIZA JOSE RODRIGO	171211623-3	13		NO	SI ASISTE
14	PEREZ NARVAEZ ANGEL ANTONIO	110195785-8	14		NO	A VECES
15	TACO CHANGO MIGUEL ANGEL	050173778-7	15		NO	SI ASISTE
16	ALVAREZ PANCHI SEGUNDO GUSTAVO	170008118-3	16		NO	SI ASISTE
17	AYERVE MEDINA KRONGLING FILIMON	880230185-5	17		NO	A VECES
18	ORTIZ PUGA RUBEN AURELIO	190002730-9	18		NO	SI ASISTE
19	ACHAPALLAS QUIZHPE MANUEL DE JESUS	110222542-0	19	1271863-2	SI	SI ASISTE
20	CHISAGUANO TOAPANTA MARIA ANGELA	050158350-4	20		NO	DESCONOCEMOS
21	MONGON GUINAN ANGEL RODOLFO	060087484-6	21	1263030-1	SI	SI ASISTE
22	QUIZPE QUINGA MARIA MERCEDES	170300784-7	22	1270493-3	SI	SI ASISTE
23	VEGA MILLINGALLI FRANCISCO	050067651-5	23	1275705-0	SI	SI ASISTE
24	OSORIO ORDONEZ ANA DOLORES	171099895-4	24		NO	A VECES
25	ORDONEZ RODAS LIGIA VICTORIA	010054173-9	25		NO	A VECES
26	VASQUEZ NAVARRO LUIS RAMIRO	010269990-7	26		NO	DE REPENTE
27	QUILUMBAQUIN GUALAVISI VICTOR MANUEL	170963087-5	27		NO	VIVE Y ASISTE
28	LEON PLARE EDNA ESPERANZA	171013941-9	28		NO	SI ASISTE
29	JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL	040050534-3	29		NO	SI ASISTE
30	JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL	040050534-3	30		NO	SI ASISTE
31	VEGA MILLINGALLE FRANCISCO	050067651-5	31		SI	SI ASISTE
32	VEGA MILLINGALLE FRANCISCO	050067651-5	32		SI	SI ASISTE
33	PATIN YANEZ HUGO SALVADOR	172004415-5	33		NO	NO ASISTE
34	TIPAN INGA MANUELA	170660620-7	34		NO	SI ASISTE
35	TIPAN INGA MANUELA	170660620-7	35		NO	SI ASISTE
36	TANDAZO SAGANGO ELOY NAUN	171279958-2	36		NO	DESCONOCEMOS
37	ALMACHI SIMBAÑA ANA XIMENA	171379635-5	37		NO	A VECES
38	ALMACHI SIMBAÑA LUIS ORLANDO	170684507-8	38		NO	A VECES
39	SIMBAÑA TUPIZA MARIA MARTHA	170684507-8	39		NO	A VECES
40	CABRERA GONZA CARLOS ROBERTO	110278368-3	40		NO	DESCONOCEMOS
41	CABRERA GONZA CARLOS ROBERTO	110278368-3	41		NO	DESCONOCEMOS
42	NAVARRO SINCHI ROSA MERCEDES	010076191-5	42		NO	DESCONOCEMOS
43	PALACIOS MAYORGA ROBER GUMESINDO	180208274-1	42-B	1263026-3	SI	SI ASISTE
44	TACO CHANGO EUCLIDES	050139416-7	42-C		NO	SI ASISTE
45	QUILUMBAQUIN GUALAVISI NELSO HUGO	171096422-0	43	1305043-0	SI	SI ASISTE
46	QUILUMBAQUIN GUALAVISI NELSO HUGO	171096422-0	44		SI	SI ASISTE
47	CANA YACCHIREMA MERCEDES LOURDES	050207381-0	45		NO	SI ASISTE
48	CANA PULLOQUINGA SEGUNDO FELICISIMO	170137991-7	46		NO	SI ASISTE
49	CANA PULLOQUINGA SEGUNDO FELICISIMO	170137991-7	47		NO	SI ASISTE
50	TOCTE DEFAZ MANUEL SEGUNDO	050196631-1	48		NO	DESCONOCEMOS
51	AUCATOMA BONILLA ADRIANA MERLENE	020110315-7	49		NO	DESCONOCEMOS
52	AJILA GRANZA ASUNCION CAMIDORO	190007361-8	50		NO	SI ASISTE
53	LLASPAG GUALA JUSTINO BERMABE	170918099-4	51		NO	DESCONOCEMOS
54	TISIGCHANA LLAQUIZE MARIA ENRIQUETA	170937749-1	52	1273958-3	SI	SI ASISTE
55	TASIPANTA SANDRA	171313791-6	53		NO	DESCONOCEMOS
56	NICOLAIDE MORETA CICIENTE VINICIO	170771782-1	54		NO	SI ASISTE
57	CEVALLOS PEREZ SEGUNDO GERMAN	170745481-3	55		NO	DESCONOCEMOS
58	MILINA ANDRADE LUIS ALBERTO	170866485-7	56		NO	SI ASISTE
59	MILINA ANDRADE LUIS ALBERTO	170866485-7	57		NO	SI ASISTE
60	MOREIRA VELEZ VICENTA ESTRELLA	130215708-4	58		NO	SI ASISTE
61	MOREIRA VELEZ VICENTA ESTRELLA	130215708-4	59		NO	SI ASISTE
62	ACARO CHAMBA VICENTE HERMINIO	110307653-3	60		NO	SI ASISTE
63	CALVOPINA PEREZ CARMEN AMELIA	170535287-8	61		NO	DESCONOCEMOS
64	MUÑOZ MARTHA CECILIA	091087007-0	62		NO	SI ASISTE

66	VERA ARIAS MARIA EUDICIA	090938533-8	64		NO	DESCONOCEMOS
67	CHIGUANO JACHO SEGUNDO PATRICIO	171132214-7	65		NO	A VECES
68	QUINGA MANOBANDA SEGUNDO	050119158-0	66		NO	DESCONOCEMOS
69	JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL	110138876-5	67		NO	SI ASISTE
70	JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL	110138876-5	68		NO	SI ASISTE
71	UNDA GAMBOY HECTOR RODRIGO	171213932-6	69	1261379-2	SI	SI ASISTE
72	IPIALES GONZALEZ MARIA CECILIA	100176343-0	70	1261377-6	SI	SI ASISTE
73	CASTILLO CUEVA STALIN JONNI	070346892-6	71		NO	DESCONOCEMOS
74	VEGA GUALAN ABDON ISIDRO	171279259-5	71 B		NO	SI ASISTE
75	CUNALATA HINOJOSA ANA BEATRIZ	020100361-3	72		NO	SI ASISTE
76	SIMBANA TUPIZA ROSA MARIA	170537756-0	73	1263035-2	SI	SI ASISTE
77	ORDONEZ RODAS LIGIA VICTORIA	010054173-9	74			A VECES
78	PALACIOS MAYORGA FRANCISCO	040008713-6	75		SI	SI ASISTE
79	VILLA LAZO LUISA INDOREA	171391243-2	76		NO	A VECES
80	ORDONEZ RODAS ALBA LUCIA	170522457-2	77		NO	SI ASISTE
81	CORDOVA VIANA EDGAR ULPIANO	100125004-0	78		SI	SI ASISTE
82	ULLAGUARI CELI MARIA LUCIA	171252474-1	79		NO	SI ASISTE
83	ULLAGUARI CELI SANTOS SERAFIN	110252398-0	80		NO	SI ASISTE
84	CAIASALATIN CHACHA MARIA JUANA	170389432-7	81		NO	SI ASISTE
85	CAIASALATIN CHACHA MARIA JUANA	170389432-7	82		NO	SI ASISTE
86	QUITO MARIA DORINDA	170328282-0	83		NO	SI ASISTE
87	CHAVEZ GUTIERREZ MARGARITA	110028565-7	84		NO	SI ASISTE
88	CASTILLO VALLE JOSE OBDULIO	170618715-8	85		NO	EXTERIOR
89	NARANJO BARRAGAN CLARIZA LEOPOLDINA	170483998-0	85 B		SI	SI ASISTE
90	QUINALUISA CUNALATA MARIA ELBA	180180786-6	86		NO	A VECES
91	QUINALUISA CUNALATA MARIA ELBA	180180786-6	87		NO	A VECES
92	YANZA ARIZAGA GLADYS MARIA	010244368-6	88		NO	SI ASISTE
93	PANATA SIMBA ENMA		89		NO	SI ASISTE
94	PORTILLA ESTRADA MANUEL ARMANDO		90		NO	DESCONOCEMOS

CERTIFICO:

Yo, ANGEL MANUEL JARAMILLO ROJAS, Presidente del Comité PRO-MEJORAS "HERMANDAD", dejo constancia que la lista de socios que antecede tendrá vigencia y validez

Esta lista deberá ser utilizada en cualquier acto público y privado como se crea conveniente.

PRESIDENTE
ANGEL JARAMILLO
 TELF: 3003661

INFORME
EMAAP-Q

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

EMAAP-Q | QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° 104916322 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424

Factura Nro.
001-013-0390655



CUENTA N°: 73622187

RUC/CI: 1717222945

CLIENTE: CORAL PINCHAO SONIA

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ARRAYANES LT 29

SECTOR: LA ARCADIA

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR: 2120302

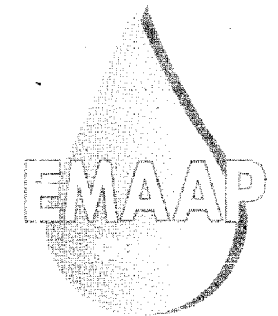
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/05/02	934	2008/06/03	947
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-06	8	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE CANTIDADA LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424 6981 USD	
07-07	11		
07-08	12		
07-09	12		
07-10	13		
07-11	14		
07-12	11		
08-01	11		
08-02	12		
08-03	11		
08-04	5		
08-05	9		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
01	073	34	103	08224	00	01

CONSUMO (M3)	13	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. E	

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.14
ADMIN. CLIENTES	2.10



CLIENTE

SUBTO 5.24
IVA 0%

SGS El Agua Potable de MAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2008/06/03
FECHA VENCIMIENTO: 2008/06/03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA: 1



Factura Nro. 001-013-9979720
 LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA N°: **73654608** RUC/CI: **1702927805**
 CLIENTE: **CASA COMUNAL LOS ARRAYANÉ** TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ARRAYANES LT S/N**
 PLACA PREDIAL: **5001664** SECTOR: **LA ARCADIA**
 Nº DE MEDIDOR: **5001664** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RJTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
01	073	34	102	08186	00	01

CONSUMO (M3) **9** N. DEP **0** TARIFA **Municipal**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECC **0**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.18
ADMIN. CLIENTES	2.10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2008/04/02	440	2008/05/02	449

PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE
07-05	█	
07-06	█	
07-07	█	
07-08	█	
07-09	█	
07-10	█	
07-11	█	
07-12	█	
08-01	█	
08-02	█	
08-03	█	
08-04	█	

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

00073654608 **CASA COMUNAL LOS ARRAYANÉ**
 151 70499 **FONO: 1 800-242424**
 2008/05/28 \$ **4,28**

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1 800-242424

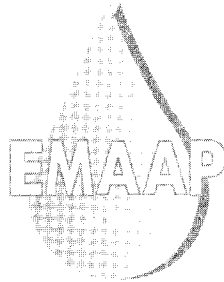
REGISTRO DE PAGO

SUBTO **4.28**
 IVA 0% **0.00**

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		4.28

El Agua Potable de Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2008/05/02** FECHA VENCIMIENTO: **2008/05/19**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CLIENTE

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO****EMAAP-Q | QUITO**
RUC: 1760009370001MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1104916322** VALIDO HASTA **Agosto**

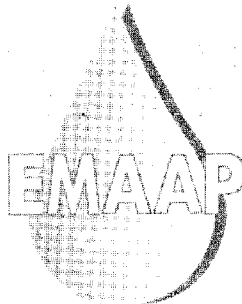
www.emaapq.ccm.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

Factura Nro.
001-013-0801263**2008**CUENTA N°: **73622148**RUC/CI: **1802082741**CLIENTE: **PALACIOS MAYORGA ROVER G**TELÉFONO: **0**DIRECCIÓN: **BA ARRAYANES LT 42 B**PLACA PREDIAL: **2120253**
N° DE MEDIDOR:SECTOR: **LA ARCADIA**
CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA
01	073	34	101	08204
CONSUMO (M3)		7	N. DEP	0
FACTURACIÓN		Real		TARIFA Domes SEC. ECP

DETALLE DE FACTURACIONDESCRIPCIÓN
AGUA
ADMIN. CLIENTES

3.79

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR****2008/06/03****1326****FECHA Y LECTURA ACTUAL****2008/07/02****1333****EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
07-07	17
07-08	17
07-09	17
07-10	25
07-11	15
07-12	16
08-01	19
08-02	22
08-03	17
08-04	21
08-05	32
08-06	20

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

2007/06/22/08 PALACIOS MAY
162 35200 16080 USD
2008/07/18 \$

REGISTRO DE PAGO

FECHA EMISIÓN

2008/07/02

FECHA VENCIM

2008/07/**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**ITAL
1.00%MESES DEUDA
1

TOTAL A PAGAR

USD

El Agua Potable de APQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº. 0003440

AÑO 2008 MES Junio DÍA 27

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

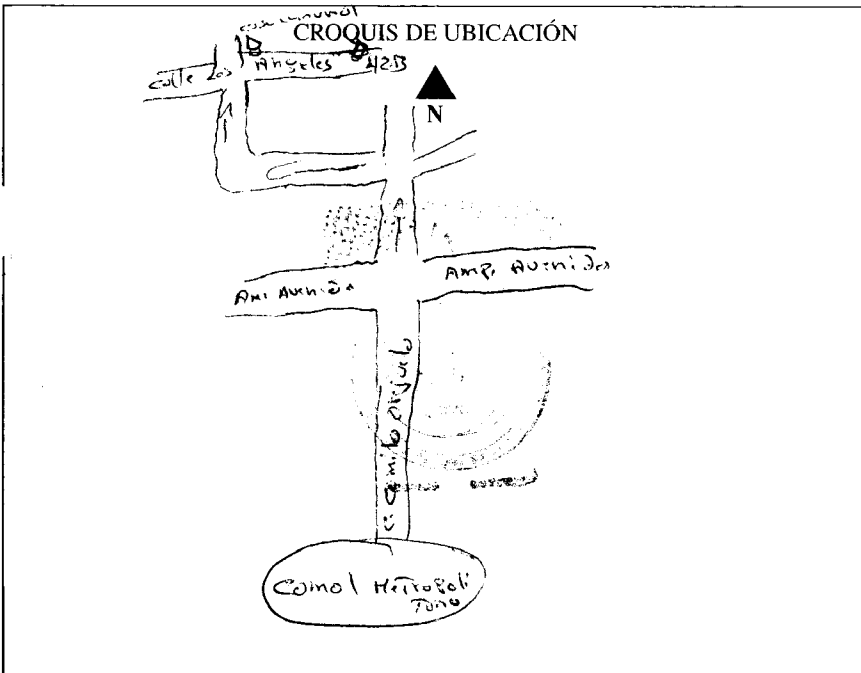
Presente:

Yo. Rover Gumericindo Polacios Hojorpo

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de _____ vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación de servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de _____ pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de _____ Lotes	<input checked="" type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/> Otros _____
DIRECCIÓN DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>280</u> m ²	
Calle: <u>Los Angeles 42-B</u>		Nº. _____ Intersección _____	
Parroquia: Urbana: <input checked="" type="checkbox"/> Rural: <input type="checkbox"/>		Sector: _____ Urbanización, Barrio o Cooperativa _____	
<u>Cañallogello</u>		<u>Barrio Hermandad - antes Arroyones</u>	
Manzana o Bloque _____	Lote o Casa <u>42-B</u>	Apartamento _____	Teléfono <u>2-565-968</u>



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5.000 m² para su factibilidad se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Rover Gumericindo Polacios Hojorpo

El Propietario

C.I.: 180208274-1

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

Nº. 0003440



AÑO 2006 MES 06 DÍA 27

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME Nº 03 440-GIE

FECHA: 2008-7-1

AGUA POTABLE

Esta Propiedad: SI NO tiene factibilidad de Servicio

Cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (Formularios)

Informes adicionales:

El Sector SI cuenta con el servicio de Agua Potable XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

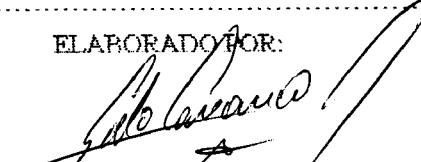
Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

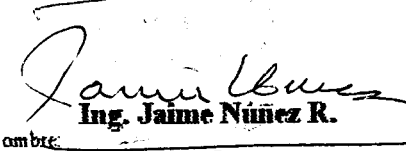
Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:


Nombre: Sr. Galo Carranco M.
RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:


Nombre: Ing. Jaime Núñez R.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición



EMAAP
EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0021231950 FECHA 9/12/02
CONTRATO DE SERVICIO No. 0021223399

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Lemos Jaramillo Zoila OI** en su calidad de "RECAUDADOR" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor (a) **PALACIOS MAYORGA ROVER G** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1802082741 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0021231950 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicada en la dirección **BA ARRAYANES CA 3-E LT 42B** Parroquia **BA ARRAYANES** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
73622148	1	73	54	101	8204	0	0	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	30,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	7,77

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de las establecidas en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

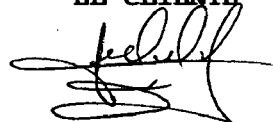
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/12/02


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE


REGISTRO DE PAGO

20021209 115 44608

0021223399



EMAAP

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0021231943 FECHA 9/12/02
CONTRATO DE SERVICIO No. 0021223391

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Lemos Jaramillo Zoila OI** en su calidad de "RECAUDADOR" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAP-Q" y por otra el señor (a) **QUISHPA QUINGA MARIA MERC** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1703007847 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0021231943 ,requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X),Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicada en la dirección **BA ARRAYANES CA 3-E LT 22** Parroquia **BA ARRAYANES** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
73622050	1	73	54	103	8236	0	0	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 30,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 7,77
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con el Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Agosto del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de las establecidas en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



EMAAP

EMPRESA METROPOLITANA DE ACUMULADO Y AGUA POTABLE

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/12/02


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE


REGISTRO DE PAGO

20021209 115 44600

0021223391

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-006-2117520
Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 126302621-35
Valor a pagar: 18.31

Fecha de emisión 13/06/2008

Fecha de vencimiento 30/06/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1263026 - 3** PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCI 12/06/2008
Cédula / R.U.C.: 180208274-1
Dirección servicio: LOS ANGELES 42B PASAJE A BARRIO HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-021-5880
Parroquia - Cantón: LAS CUADRAS DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 233337-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2008 Hasta: 11/06/2008 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7533.00	7366.00	167	Kwh	11.96
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 11.96
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.34
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 14.71

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

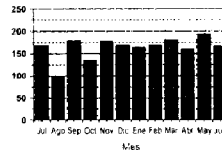
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:

004-010-002-000030
26/06/2008 11:40
126302621-35
18.31
004-8863

Consumos



BANK S.A. - R.U.C. 1700764207 - AUT. 051 - TELE. 2005 098 - www.ilec.com.ec

ORIGINAL - USUARIO



ISO 9001 : 2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

Factura No. 001-006-2526397

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 126302622-11
Valor a pagar: 14.27

Fecha de emisión

11/07/2008

Fecha de vencimiento

30/07/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1263026 - 3** PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCI 10/07/2008
Cédula / R.U.C.: 180208274-1
Dirección servicio: LOS ANGELES 42B PASAJE A BARRIO HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-021-5880
Parroquia - Cantón: LAS CUADRAS DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.87
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.14

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	11.13
Otros valores a pagar (2):	3.14
TOTAL A PAGAR	14.27



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 12.00

001263026397
162 53862 34742 USD
20080718 \$ Pagar hasta: 14.27 30/07/2008

ORIGINAL - USUARIO



ISO 9001 : 2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

FACTURA No. 001-000-1173422

Autorización SRI: 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 126137720-58
Valor a pagar: 7.35

Fecha de emisión 11/04/2008

Fecha de vencimiento 29/04/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1261377 - 6 IPIALES GONZALEZ CECILIA 10/04/2008
Cédula / R.U.C.: 100176343-0
Dirección servicio: LA TEBAIDA 70 PB CAMILO OREJUELA BARRIO HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-2730
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 509499-HEX-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/03/2008 **Hasta:** 09/04/2008 **Días:** 29 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4558.00	4457.00	101	Kwh	7.02
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.02
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO - 2.20
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 0.78
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.74

**Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de**

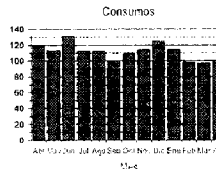
1.49



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



TOSKI S.A. - R.U.C.: 179011147001 - AUF: 0011 - TEL: 2655 918 - www.inec.com.ec

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

FACTURA No. 001-006-1173022

Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 126137720-58
Valor a pagar: 7.35

Fecha de emisión 11/04/2008

Fecha de vencimiento 29/04/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1261377 - 6** IPIALES GONZALEZ CECILIA 10/04/2008
Cédula / R.U.C.: 100176343-0
Dirección servicio: LA TEBAIDA 70 PB. CAMILO OREJUELA BARRIO HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-019-2730
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.66
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.95
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.61

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.74
Otros valores a pagar (2):	2.61
TOTAL (1) + (2):	7.35



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 5.40

Pagar hasta: 29/04/2008

004-077-007-000083
05/05/2008 11:52
126137720-58
7.35
00-88-47

ORIGINAL - USUARIO



ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-9453555

Autorización SRI 1104343736
válida hasta Enero del 2008

Fecha de emisión: 12/02/2007

Fecha de vencimiento: 28/02/2007

No. de Control: 141895501-14

Nº. Cédula / RUC: 110138876-5

10 D E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº 5368

SUMINISTRO:

1418955 - 6

JARAMILLO ROJAS ANGEL MANUEL

Información del Consumidor:

Dirección servicio: PASAJE A 67 LA TEBAIDA BARRIO HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-2365
Distribución: Central QUILLOCALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Detalle de Valores de Terceros:

Medidor: 454148-TEC-AM
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 16/01/2007 Hasta: 09/02/2007 Días: 24 Tipo consumo: Lido
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	1.08
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BASURA	1.56
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	3.44

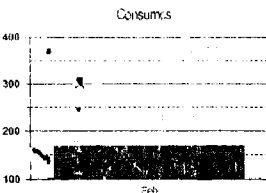
Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid	VALORES
	Actual	Anterior			
Energía	777.00	609.00	168	Kwh	12.04
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwh	11.11
Demanda				KW	11.11
Maxima				KW	11.11
Maxima e				KW	11.11

OTROS CONCEPTOS:

CREDITO MATRICULA	13.24
TOTAL OTROS CONCEPTOS:	13.24

COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.35
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 14.80

TOTAL A PAGAR: 31.48
Pagar hasta: 28/02/2007



TASK S.A. R.U.C. 1790716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - -USUARIO -

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-05-107
Quito, D.M., 17 de mayo de 2006

Señor
PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCINDO
Presente.

Trámite 28490

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 15 de Mayo/2006, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Lote 42-B ubicado en el Comité pro Mejoras Hermandad, calle principal y calle B, sector Camal Metropolitano, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,



Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION



CONVENIO No. SG - 343-2006

Comparecen La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Carlos Andrade Faini; y por otra parte, el BARRIO "HERMANDAD", perteneciente a la Coordinadora de los Barrios Urbano Marginales del Nuevo Camal Metropolitano, legalmente representado por sus directivos, señores Rover Gumercingo Palacios Mayorga y Edgar Ulpiano Cordova Viana como Presidente y Tesorero, respectivamente, y señor José Rubén Morales Maji, en su calidad de Presidente de la Coordinadora.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Con la finalidad de cumplir con el Convenio de Cooperación SG 012-2005 del 13 de enero de 2005 y lo dispuesto por la Gerencia General en sesión del 2006-02-07, con sumilla en el trámite 26088, esta Empresa aprueba el Programa de Obras 2006, "118 - CAMAL METROPOLITANO", para dar atención a los 15 barrios que han realizado sus depósitos en la Cuenta Corriente del Banco del Pichincha No. 307042680-4, Cuenta Contable 262-01-00012-00, con un saldo cortado al 12 de abril de 2006 por un total de USD 134,597.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete 00 /100 Dólares).

SEGUNDA.- OBJETO: Construcción de redes de distribución eléctrica y alumbrado público para servicio del BARRIO "HERMANDAD", de acuerdo con los siguientes datos generales:

Programa de Obras	EEQ 2006, "118 - Camal Metropolitano"
Código Número	UPU - UD - 06 - 066
Nombre de la Obra	BARRIO "HERMANDAD"
Ubicación	Cantón Quito, Parroquia Guamaní, sector Camal Metropolitano
Subestación	59 - Eugenio Espejo, Primario 59 D
Número de lotes Etapa / Total	67 / 94
Viviendas con servicio (VCS)	0
Viviendas sin servicio (VSS)	23

TERCERA.- USO DE RED: Será de uso residencial, con redes de distribución monofásica a 240 / 120 Voltios y una Carga Instalada Máxima de 4 000 Watios por lote, correspondiente a Usuario Tipo D. Para cargas declaradas mayores a la indicada, el cliente se sujetará a las regulaciones establecidas en el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

CUARTA.- COSTO DE OBRA Y FINANCIAMIENTO: El costo total del proyecto de redes eléctricas es de USD 30,824.00 (Treinta Mil Ochocientos Veinte y Cuatro 00 /100 Dólares) y se financia de la siguiente manera:

Partida 147-70-100, Ampliación Sectores Urbanos y Rurales, EEQ	USD	9,454.00
Partida 147-70-208, Electrificación Sectores Urbanos y Rurales, Usuarios .		16,080.00
Partida 147-80-100, para Obras Civiles de Acom. y Med., Zona Urbana, Usuarios		2,990.00
Partida 147-80-100, para equipos de Acometidas y Medid., Zona Urbana, EEQ ...		2,300.00
	=====	
TOTAL OBRA	USD	30,824.00

QUINTA.- APORTE DE LOS USUARIOS: De acuerdo con las políticas establecidas por esta Empresa para el 2006, los 67 usuarios beneficiarios con la electrificación del Barrio "Hermandad", convienen en aportar la cantidad de USD 16,080.00 (incluido el I.V.A.) por concepto de "Aporte de Usuarios" para Redes de Distribución, correspondiente a una contribución de USD 240.00 por lote, con la siguiente forma de pago:

- Al contado, cancelan la cantidad de USD 11,125.00 (Once Mil Ciento Veinticinco 00 /100 Dólares), con cargo a la Cuenta Corriente 307042680-4, Cuenta Contable 262-01-00012-00, según informe de la División de Contabilidad al 12 de abril de 2006.

- El saldo que alcanza la cantidad de USD 4,955.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00 /100 Dólares), deberá ser cancelado por los contratantes, a 6 meses plazo contados desde la legalización del convenio de electrificación, según listado proporcionado por la directiva del barrio, vía factura de consumo para los 17 suministros propios registrados y a través de la División de Contabilidad de esta Empresa, en pagos individuales de contado, para los 50 usuarios restantes.

Para los pagos realizados por concepto de "Aportes de Usuarios" para Redes de Distribución, sea al contado o a crédito y de ser necesario, la Empresa creará suministros propios con la finalidad de registrar adecuadamente los valores facturados.

En caso de incumplimiento del presente convenio, se cobrará por concepto de "Aporte de Usuarios" para Redes de Distribución el valor de USD 350.00 por lote, establecido por la Empresa para el primer año de energizadas las redes, valor del cual se restará el aporte realizado por el usuario.

De igual modo, los usuarios que no consten en los listados y que posteriormente solicitaren nuevos servicios, deberán cancelar por concepto de "Aporte de Usuarios" para Redes de Distribución, el valor de USD 350.00 por lote para el primer año de energizadas las redes.

Además, la Empresa Eléctrica Quito S. A. podrá atender a los moradores de la zona, con el servicio de energía eléctrica, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

SEXTA.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES: El presupuesto establecido incluye acometidas y medidores, para las 23 viviendas sin servicio que constan en el listado presentado por la Directiva, pero no contempla el depósito en garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y el equipo de medición, de acuerdo con el Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.

Los usuarios del barrio realizarán las obras civiles solicitadas por la Empresa para la instalación de acometidas y medidores; en caso de no hacerlo oportunamente, la Empresa se reserva el derecho de ejecutarlas y los costos que ocasionen estas obras por un valor de hasta USD 130.00 por acometida, serán cobrados a los usuarios vía factura de consumo, a 12 meses plazo y con el interés vigente a la fecha de pago. De igual forma, cumplirán con los demás requisitos para incorporar la codificación de los nuevos servicios.

SÉPTIMA.- EJECUCIÓN: La Empresa realizará la obra por cuenta propia o con firmas particulares, sin que el Barrio intervenga en su ejecución.

OCTAVA.- INICIO DE OBRA: La Empresa iniciará la obra en un plazo máximo de 120 días calendario, contados desde la fecha de vigencia del convenio.

Será obligación de los Contratantes tener definidos los bordillos, rasantes de calzadas y calles, de acuerdo con las regulaciones del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y además cumplir con las disposiciones establecidas por la Empresa para la construcción de redes.

NOVENA.- CONCLUSION DE OBRA: La Empresa concluirá los trabajos en un plazo máximo de 120 días calendario, contados desde la fecha de inicio de la obra, siempre y cuando el Barrio cumpla con sus obligaciones, pudiendo postergarse este plazo por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA .- FISCALIZACIÓN: La Empresa fiscalizará la obra por intermedio de su División de Ejecución y Recepción de Obras, DERO.



DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LAS REDES: Una vez concluida la obra, ésta pasará a ser propiedad de La Empresa, de conformidad con las regulaciones vigentes, ya que la misma se encargará de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: El valor de la obra será con cargo a la Partidas Presupuestarias de La Empresa Nos. 147-70-100, 147-70-208 y 147-80-100, correspondientes al año 2006.

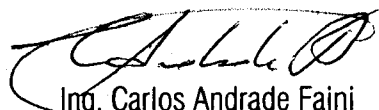
DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea legalizado por La Empresa; y concluirá una vez realizada la obra y cumplidas las obligaciones contractuales de los beneficiarios.

DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN: La partes aceptan el presente convenio, por ser realizado en seguridad de los intereses que mutuamente representan.


DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN: En todo aquello que no estuviere expresamente estipulado, las partes se someten a las disposiciones legales del caso, las mismas que se entenderán incorporadas a este documento.

DÉCIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS: En caso de surgir cualquier controversia, las partes renuncian domicilio, se sujetan a los jueces competentes con jurisdicción en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo según su elección.

Para constancia firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito D. M. a **23 MAY 2006**


Ing. Carlos Andrade Faini
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

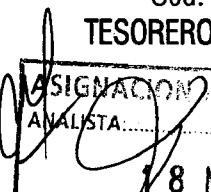

Sr. Rover Gumercindo Palacios Mayorga
Céd. Ciud. 180208274-1
PRESIDENTE BARRIO "HERMANDAD"


Sr. Rubén Morales Maji
Céd. Ciud. 170916972-4
PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE LOS BARRIOS DEL NUEVO CAMAL METROPOLITANO


Sr. Edgar Ulpiano Cordova Viana
Céd. Ciud. 100125004-0
TESORERO BARRIO "HERMANDAD"


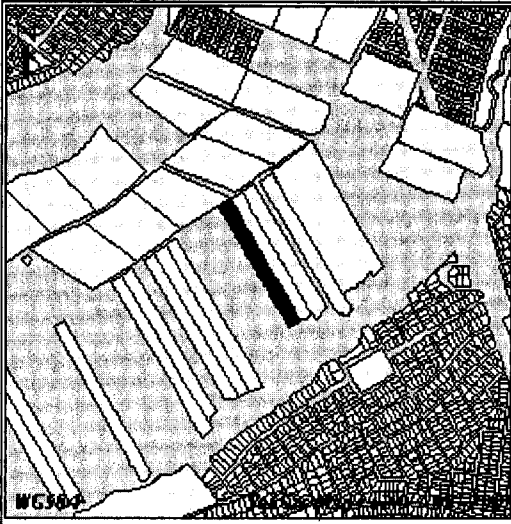

GMM /
2006-05-10



ASIGNACION PRESUPUESTARIA
ANALISTA: 
8 MAYO 2006
147-70100
2028
80100
PARTIDA:

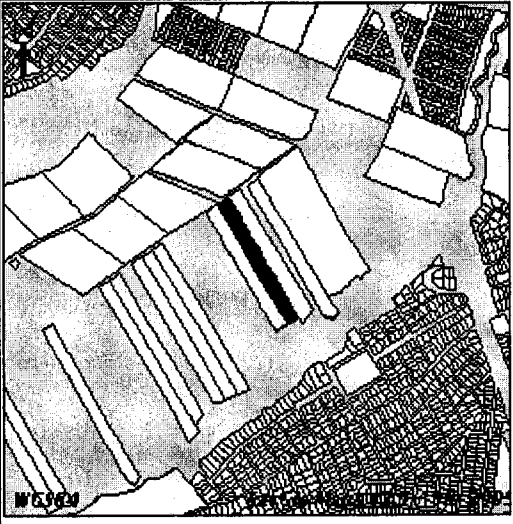
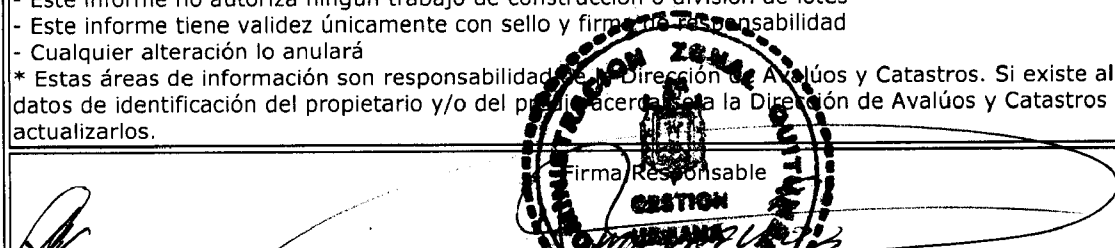
Copias: Dirección de Finanzas, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, DERO, Presupuesto, Contabilidad, Relaciones Públicas, Departamento de Proyectos (Hoja de Control DD 23525).

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL																															
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA																																	
Fecha: Miércoles 17 de Noviembre del 2010 (10:23)		Número: 324211																															
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5137333 Clave Catastral: 33112 01 012 000 000 000 Cédula de identidad: 00001711387124 Nombre del propietario: CASTILLO BALLESTEROS DIEGO Y OTROS		3.- Esquema de Ubicación del predio 																															
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 14300,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 36,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO NORTE)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)</td> <td>0.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0	- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)	0.0		0.0																				
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																														
- CALLE S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0																														
- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)	0.0		0.0																														
4.- Regulaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Pisos</th> <th>Retiros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zonificación:Z2(ZC)</td> <td>Altura:0 m</td> <td>Frontal:0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:0 m2</td> <td>Número de pisos:0</td> <td>Lateral:0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo:0 m</td> <td></td> <td>Posterior:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL:0 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques:0 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB:0 %</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Forma de Ocupación del Suelo:(Z) Z</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso Principal:(Z) Área de promoción</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: Z2(ZC)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m	Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m	Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m	COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m	COS-PB: 0 %			Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z			Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable			Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)			Uso Principal: (Z) Área de promoción		
Zona	Pisos	Retiros																															
Zonificación: Z2(ZC)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m																															
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m																															
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m																															
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m																															
COS-PB: 0 %																																	
Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z																																	
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable																																	
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)																																	
Uso Principal: (Z) Área de promoción																																	
5.- Afectaciones																																	
6.- Observaciones - FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA DEL LINDERO SUR; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR; SOLICITAR A LA DIRECCION DE CATASTROS DEFINICION DEL BORDE SUPERIOR./ - SECCION DE VIAS DE ACCESO EXISTENTES SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - SE INDICA QUE EL LOTE SE ENCUENTRA ASIGNADO ZONIFICACION "Z2"; USO DE SUELO AREAS DE PROMOCION; SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA PARAMETROS DE PLANIFICACION./																																	
7.- Notas - (-) V=Variable - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.																																	
																																	

(4) Montalvo Galarza Ramiro
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE



<h1 style="margin:0;">QUITO</h1> <p style="margin:0;">Distrito Metropolitano</p>	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>												
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA													
<p>Fecha: Miércoles 17 de Noviembre del 2010 (10:24) Número: 324212</p>													
<p>1.- Identificación del Propietario *</p> <p>Número del predio: 5137331 Clave Catastral: 33112 01 011 000 000 000 Cédula de identidad: 00001711387124 Nombre del propietario: CASTILLO BALLESTEROS DIEGO RICARDO Y OTR</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del predio</p> 												
<p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 14300,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 36,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Calle</th> <th style="width:15%;">Ancho</th> <th style="width:40%;">Referencia</th> <th style="width:15%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO NORTE)</td> <td style="text-align: center;">0.0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)	0.0		0.0	- CALLE S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts										
- CALLE S/N (CRUZA EL LOTE AL MEDIO)	0.0		0.0										
- CALLE S/N (LINDERO NORTE)	0.0		0.0										
<p>4.- Regulaciones</p> <table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;"> Zona Zonificación:Z2(ZC) Lote mínimo:0 m2 Frente mínimo:0 m COS-TOTAL:0 % COS-PB:0 % Forma de Ocupación del Suelo:(Z) Z Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal:(Z) Área de promoción </td> <td style="width:33%;"> Pisos Altura:0 m Número de pisos:0 </td> <td style="width:33%;"> Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:0 m Entre Bloques:0 m </td> </tr> </table>		Zona Zonificación: Z2(ZC) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (Z) Área de promoción	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m									
Zona Zonificación: Z2(ZC) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (Z) Z Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (Z) Área de promoción	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m											
<p>5.- Afectaciones</p>													
<p>6.- Observaciones</p> <p>- SECCION DE VIAS DE ACCESO EXISTENTES SE DETERMINARA CUANDO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR SE ENCUENTRE APROBADO./ - FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA DEL LINDERO SUR; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR; SOLICITAR A LA DIRECCION DE CATASTROS DEFINICION DEL BORDE SUPERIOR./ - SE INDICA QUE EL LOTE SE ENCUENTRA ASIGNADO ZONIFICACION "Z2"; USO DE SUELO AREAS DE PROMOCION; SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA PARAMETROS DE PLANIFICACION./</p>													
<p>7.- Notas</p> <p>- (-) V=Variable - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de Responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>													
<p>Firma Responsable</p> 													

Sr. Montalvo Galazza Ramiro
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUNBE



PLANOS

PL: 3

ORD

35

PL 4

ORD 35

PL 5

ORD 35

PL : 6

ORD : 35

PL: 7

ORD

35

PL: 88

ORD
35

PL: 9

ORD
35

PL: 10

ORD

35



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO
PROGRESIVO

Calificación No. 005 UERB AZQ EA-SO-ES 08 de noviembre de 2010.

Nombre del Barrio: " Hermandad "

Administración Zonal : Quitumbe

Parroquia: Guamaní

Unidad UERB : Quitumbe y Eloy Alfaro

Organización: Comité Pro Mejoras

Número de expediente: 5

Acuerdo Ministerial: No. 0506 MIES

Directiva: 2009-2011

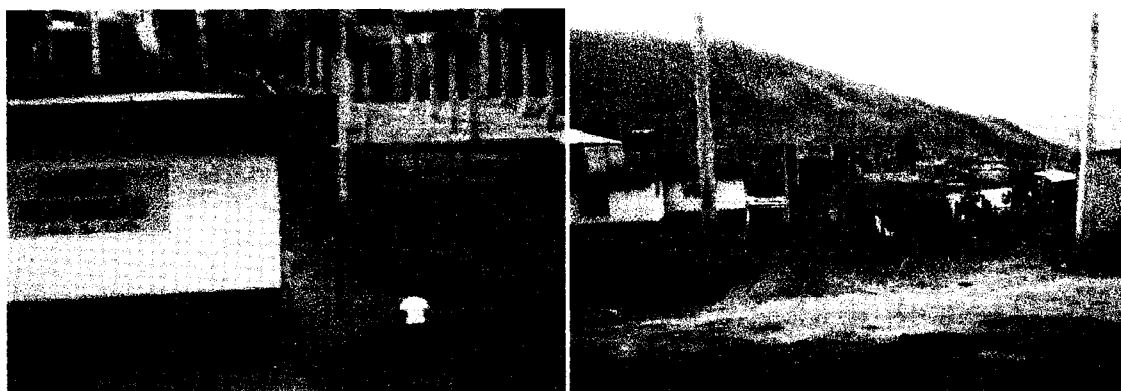
Ubicación Geográfica: Se encuentra ubicado al Nor-occidente de la parroquia de Guamaní.

Límites: Norte: Barrio Fortaleza Florín; Sur: Barrio Puertas del Sol; Este: Quebrada Cornejo; Oeste: Pedestales.

Clasificación del Suelo: Urbanizable

Impuesto Predial: Pago 10-03-2010

Ingreso Principal: Avenida Camilo Orejuela



Antecedentes:

Con la esperanza de adquirir un predio en el cual construir una vivienda, los socios del Comité Pro Mejoras HERMANDAD adquieren un lote de terreno en su mayoría el mes de noviembre del 1997 a la Fundación para el Desarrollo Social Urbano Rural Marginal FUDURMA. En 4 802 000 (cuatro millones ochocientos dos mil sues), en 2 000 000



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

(dos millones de sucres de entrada), predio que reciben sin ninguna obra de infraestructura ni permiso de fraccionamiento, en virtud de lo cual se organizan y forman un Comité Pro Mejoras mediante Acuerdo Ministerial No. 0506, de 3 de julio del 2003, emitido por el MIES, corporación a través de la cual se encuentran regularizando la propiedad y desarrollando el sector.

CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE INTERES SOCIAL (A+HIS):

El Barrio tiene el 37.21 % de consolidación de viviendas habitadas, dato verificado por el responsable técnico con la presencia de la comunidad, hace aproximadamente 13 años los poseionarios se asentaron en el terreno. Esto quiere decir que supera los 5 años de antigüedad.

- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**
Los poseionarios del Comité Pro Mejoras Hermandad del sector de Guamaní, tienen dos lotes de terreno en Derechos y Acciones a favor de cada uno de los copropietarios, no poseen escrituras individuales a pesar de haber transcurrido aproximadamente trece años desde que cancelaron y se posesionaron en los terrenos.
- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DE EL TERRITORIO DE EL ASENTAMIENTO.**
De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen una Ordenanza emitida por el Consejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, cabe señalar que poseen un proyecto de plano del fraccionamiento elaborado por la Arquitecta Linda Lincango de fecha diciembre del 2009, el mismo que deberá cumplir con los requisitos necesarios para su respectiva aprobación.
- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO**
Dato obtenido del documento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, Unidad de Valoración.

VALORACIÓN DE TERRENO URBANO

CÓDIGO	No. AIVAU	HOJA CATASTRAL	VALOR TERRENO USD/m2
0101	1010017	33112	13

INDICES DE POBREZA DEL BARRIO:

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
84%		16%	100%

Las actividades laborales más comunes de los socios son: empleados dependientes, albañiles, comerciantes, choferes, vendedores ambulantes. Poseen: agua, luz eléctrica, teléfono. La Avenida Camilo Orejuela que utilizan como ingreso principal es de tierra. Los adelantos que han obtenido hasta la actualidad son consecuencia de la organización y las mingas que realizan para el mejoramiento del sector. Los predios en aquel entonces los adquirieron sin ninguna obra de infraestructura.

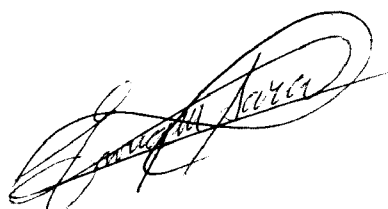
Fruto de la migración interna que vive nuestro país se puede observar que en este asentamiento humano existen ciudadanos de otras provincias: Cotopaxi, Imbabura, Loja, Tungurahua. Identificándose además un 10% de moradores que pertenecen al sector indígena.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHIS:

El asentamiento humano del Comité Pro Mejoras Hermandad, ubicado en la parroquia de Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene un asentamiento de 13 años, una consolidación de 37.21 %, el costo del suelo es de 13 USD C/ m², con un índice de pobreza que se encuentra en el 100 % y lo que es más la inseguridad jurídica de la tenencia de los predios. Por lo que cumple con los criterios que la UERTB tiene para ser considerado como un asentamiento humano de interés social, y con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores, mediante la escritura individual con el propósito de lograr la Integración del barrio en procesos urbanos cumpliendo con el ordenamiento y planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dr. Jenny Romo
COORDINADORA DE LA UERB – Q-EA



Lic. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

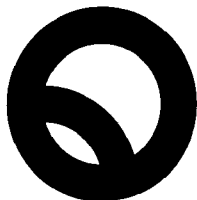
EJECUTORA "REGULA TU BARRIO"

No. 72

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Ing. Daniel Hidalgo	14-jul-10	Of. 4894	3 hojas, 1 cd y
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo			1 plano
ASUNTO: Catastros remite el Informe Técnico Predial Favorable No. 151-GCBIS-2010, sobre la regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Hermandad, ubicado en la Parroquia Guamaní.			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Expediente		Se adjunta a expediente	14/07/2010	
		<i>Expediente N° 5 UERB - Guatubiza</i>		
			<i>J</i>	
			<i>31-08-2010</i>	

Observaciones: Carpeta 5	Archivado en:
	Fecha :



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

H.e. 72

0004894

13 JUL 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° SCTP-LB-0000340, ingresado con hoja de control 2747, de abril 01 de 2010, la Secretaría Coordinación Territorial y Participación, solicitó a esta Dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Hermandad, ubicado en la parroquia Guamaní.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 151-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Hermandad".

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC 

GOC 

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 30-06-2010
HC 2747-DMC
Oficio N° 151-GCBIS-2010
JEraza

Geovanna
15 Jul 10



Dirección
Metropolitana de
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**REGULARIZACION BARRIO "HERMANDAD"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 151-GCBIS-2010**

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría Coordinación Territorial y Participación	SCTP-LB-0000340	2747	01/04/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	151-GCBIS	30/06/2010

2.- DATOS TÉCNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	87	U.		
AREA DE LOTES:	17.455,57	m2.	71,73	
AREA VERDE TOTAL:	390,94	m2.	1,60	
AREA VÍAS TOTAL	6.491,95		26,67	
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	638,09	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	24.338,46	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	14.300,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5137331			
HOJA CATASTRAL :	33112-01-011			
PARROQUIA:	Guamani			
ADMINISTRACION ZONAL:	Quitumbe			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC:

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		Solicitar certificación a la DMC
Revisión Listado de propietarios y/o posesionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	Las construcciones de los lotes 55,67 y 72 se encuentran sobre las aceras
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	Las construcciones de los lotes 19 y 61 invaden el radio de curvatura
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente **INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE** para continuación del proceso de **REGULARIZACION DEL BARRIO** de Interés Social y Desarrollo Progresivo "HERMANDAD" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

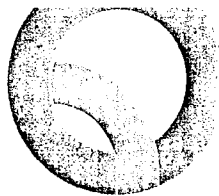
junio 30 de 2010.

4.- NOTAS:

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad de Catastro.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

QUITO
PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

RESPONSABILIDAD TECNICA.			
 Arq. Elvis Montaño Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Ing. Georjanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Leo Banegas SERVIDOR MUNICIPAL 6



Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación

Handwritten signature/initials

Quito, 31 MAR 2010

Oficio No. SCTP - LB - 0000340

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe de lote por lote de:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	COMITÉ PRO MEJORAS "HERMANDAD"	GUAMANI	CAMAL METROPOLITANO

Reciba un cordial saludo.

Anexo: CD y plano.

Atentamente,

Handwritten signature of Natalia Novillo Rameix

Msc. Natalia Novillo Rameix
SECRETARIA COORDINACION TERRITORIAL Y
PARTICIPACION

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	22-03-2010	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	22-03-2010	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:			



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0008210

10 NOV 2010

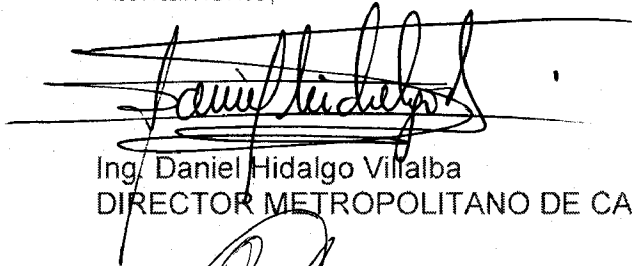
Doctora
Jenny Romo Trujillo
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO ZONA QUITUMBE-ELOY ALFARO**
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al oficio N° UERB-AZQ-089-2010 del 25 de octubre del 2010, mediante el cual solicita la restitución del Borde Superior de la quebrada que colinda con el Barrio Hermandad, ubicado en la Parroquia Guamaní.

Esta Dependencia informa que a base de la restitución fotogramétrica realizada con fotografía aérea tomada el año 2005 se define el borde solicitado, el mismo que se ha resaltado en el plano adjunto, también se indica que la pendiente promedio hacia el punto más bajo de la quebrada es de 45° (Cuarenta y Cinco grados).

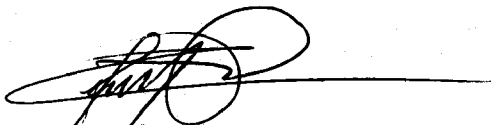
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Carlos Álvarez Gutiérrez
RESP. RESTITUCION FOTOGRAFAMÉTRICA.

Ref. Guía 9556
Oficio No. 929-BQ
Adjunto. Documentación recibida.

01556



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Quito,
Oficio N° UERB-AZQ-089-2010

Señor Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mis consideraciones:

Toda vez que se ha realizado el informe técnico predial N° 151-GCBIS-2010 del barrio "HERMANDAD" con fecha 30 de Junio 2010 emitido por DMC, remitido a la UERB por Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda, solicitamos los siguientes parámetros técnicos.

- Certificación Técnica del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Saludos Cordiales,

Dra. Jenny Romo Trujillo
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO ZONA QUITUMBE - ELOY ALFARO**

Adj.: 1 CD con el archivo en dwg del levantamiento, 1 plano impreso de levantamiento topográfico, copia del informe antes mencionado. **(Con carácter devolutivo)**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SANTIAGO MORALES	21/10/2010	
REVISADO POR :	JENNY ROMO	22/10/2010	



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

H.C. 70

7004894

13 JUL 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° SCTP-LB-0000340, ingresado con hoja de control 2747, de abril 01 de 2010, la Secretaría Coordinación Territorial y Participación, solicitó a esta Dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Hermandad, ubicado en la parroquia Guamaní.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 151-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Hermandad".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC *EMC*

GOC *GOC*

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 30-06-2010
HC 2747-DMC
Oficio N° 151-GCBIS-2010
JEraza

*Josevane
13. Jul. 10*



Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "HERMANDAD"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 151-GCBIS-2010

1. DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría Coordinación Territorial y Participación	SCTP-LB-0000340	2747	01/04/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	151-GCBIS	30/06/2010

2. DATOS TECNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%	CROQUIS DE UBICACION
CANTIDAD LOTES:	87	U.		
AREA DE LOTES:	17.455,57	m2.	71,73	
AREA VERDE TOTAL:	390,94	m2.	1,80	
AREA VIAS TOTAL:	6.491,95		28,67	
AREA PROTECCION TOTAL:	638,09	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	24.338,46	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	14.300,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5137331			
HOJA CATASTRAL :	33112-01-011			
PARROQUIA:	Guamani			
ADMINISTRACION ZONAL:	Quitumbe			

3. INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC:

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		Solicitar certificación a la DMC
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	Las construcciones de los lotes 55,67 y 72 se encuentran sobre las aceras
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	Las construcciones de los lotes 19 y 61 invaden el radio de curvatura
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "HERMANDAD" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

QUITO, junio 30 de 2010.

4. NOTAS:

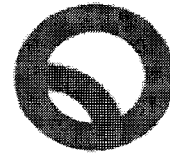
- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectante.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.



RESPONSABILIDAD TECNICA:			
 Arq. Elvis Montañó Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Ing. Geoyanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Leo Banegas SERVIDOR MUNICIPAL 6

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbé

N° DE ACUERDO 117

NOMBRE DEL BARRIO		HERMANDAD		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		QUITUMBÉ		PARROQUIA QUIMANI	
FECHA	12 - NOVIEMBRE - 2010	HORA	08h35	UNIDAD	UERB
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
SR. SANTIAGO MORALES		SR. ROGER PALACIOS		PRESIDENTE	
LCD. ENRIQUE SARCO		MCA. LINDA LINCAÑEP		PROFESIONAL	
SINTESIS REUNIÓN					

REVISIÓN PLANOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	3 LÁMINAS CON DESENTAMBIENTO TOPOGRÁFICO		
2	1 CD CON ARCHIVO DIGITAL 1 COPIA PAGO IMPUESTO PREDIAL		
3	1 COPIA DE ESQUETA LOTE # 11 1 COPIA DE ESQUETA LOTE # 12		

FECHA DE ELABORACION INFORME ELABORA: UERB

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: SR. ROGER PALACIOS SRCA. LINDA LINCAÑEP. CI: 1802982741

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quilumbe

N° DE ACUERDO **114**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Hermanidad</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quilumbe</i>		PARROQUIA	<i>Quilumbe</i>
FECHA	<i>10 noviembre de 2010</i>	HORA	<i>15:03</i>	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Lic. Enrique Parco</i>		<i>Robert Palacio</i>		<i>Presidente</i>	

SINTESIS REUNIÓN

[Large diagonal scribble covering the text area]

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>[scribble]</i>		
2	<i>[scribble]</i>		
3	<i>[scribble]</i>		
4	<i>[scribble]</i>		

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	<i>c.D. de nombramiento Socio</i>		
2	<i>resena histórica.</i>		
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature of Enrique Parco]

[Signature of Robert Palacio]

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: *Robert Palacio Haza*
CI: *18020274-1*

RESEÑA HISTORICA DE CÓMO SE FORMO EL COMITÉ PROMEJORAS HERMANDAD.

Quito, 5 de Noviembre del 2008

HISTORIA DEL COMITÉ PROMEJORAS HERMANDAD

1.- FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA LA JOSEFINA.- Los señores EFRAÍN CALDERON CENTENO y señora MANUELA TIPAN INGA, en calidad de Vendedores, y por otra parte los señores SILVIO LUÍS BENAVIDES CEVALLOS, FRANCISCO JAVIER ORDOÑES VELASCO, en calidad de compradores, quienes comparecen a nombre de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA), los vendedores, cónyuges CALDERON TIPAN, eran propietarios de un lote de terreno signado con el número once de la parte baja, de la lotización de la ASOCIACIÓN AGRICOLA LA DOLOROSA, ubicado en la parroquia Chillogallo, en una extensión de una HECTAREA CUATRO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y del lote signado con el número doce de la misma lotización adquirido por compra a los cónyuges José Nicolás Quishpe Inga y María Orfelina Curicho Centeno, en una extensión de UNA HECTAREA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con estos antecedentes los cónyuges vendedores, dan en perpetua enajenación a favor de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA),

2.- PUBLICIDAD.- Los señores Silvio Luís Benavides Cevallos, Francisco Javier Ordoñez Velasco, representante de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA), realizan la publicidad, en la prensa escrita, radial y en hojas volantes, en los que mencionan lotes de venta, en la parte alta del Nuevo Camal Metropolitano, ofreciendo escrituras públicas inmediatas, obras de infraestructura básica cosa que ellos sabían que no lo iban a cumplir, ya que estaba considerada por el Ilustre Municipio de Quito como zona de equipamiento y protección ecológica, engañando de esta manera a la gente pobre y humilde del Ecuador, que lo único que vio en este vil engaño la esperanza de tener un lote de terreno para construir una mediagua para sus hijos, astucia previa planificación de los famosos traficantes de tierras

3.- COMPRA.- Una vez agrupado a muchos interesados e incautos que vieron en estos sujetos la esperanza de tener vivienda propia ante la falta de esta en nuestro país, lo señores SILVIO LUÍS BENAVIDES CEVALLOS, FRANCISCO JAVIER ORDOÑES VELASCO, representantes de la prenombrada Fundación, compran algunos cuerpos de terreno, entre ellos la etapa tres "A" de Fudurma, Hoy Comité Pro mejoras Hermandad, la extensión de terreno rústico que era utilizado para el cultivo de maíz, papa, trigo, cebada y pasto para la cría de ganado, no había más que unos dos

árboles, que mas tarde se lotizaría sin sorteo. Se trabajó mucho en base a la tradicional minga limpiando calles, enterrando mangueras para tratar de disponer de agua de unas acequias que bajaban desde el cerro atacazo, con recursos de los perjudicados.

4.- CONSTITUCIÓN DEL COMITE.- Después de varios años de estar bajo el dominio de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA), supuestamente registrada en el entonces Ministerio de Bienestar Social, acuerdo que sólo lo supimos el número más no el documento, viendo la necesidad nos dimos cuenta que eran traficantes de tierras investidos en el nombre de una Fundación que sólo era nombre ya que estafaron, engañaron y lucraron para beneficio personal, ante esta situación nos reunimos un grupo de socios, presidido por el señor Ángel Manuel Jaramillo Rojas en calidad de presidente, nos organizamos con 18 socios, para lo que receptamos firmas para conformar el Comité Pro-Mejoras hasta constituirse legalizando los estatutos y su reglamento interno con el nombre de Comité Pro-Mejoras Hermandad, mediante Acuerdo Ministerial No. 0506 de 3 de julio del 2003, emitido por el Ministerio de Bienestar Social,

5.- PRIMERA DIRECTIVA.- Una vez obtenido la personería jurídica, iniciamos con el Registro de la primera directiva en el Ministerio de Bienestar Social nombrada en Asamblea General, en julio del 2003, encabezada por el señor Ángel Manuel Jaramillo Rojas como Presidente.

6.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA ESCRITURA MADRE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA).- una vez agrupado legalmente se realizó la adjudicación, haciendo la transferencia de dominio estipulando a favor de los socios.


7.- LEGALIZACIÓN DEL BARRIO.- Después de varios años de lucha pudimos obtener del Concejo Metropolitano de Quito la reforma del Uso Cambio y Zonificación del Suelo, gracias al informe favorable emitido por la Dirección de planificación Territorial, bajo la dirección del Arquitecto Rene Vallejo y el apoyo desinteresado del Arquitecto Pablo Salme, y posteriormente la gestión realizada por el señor Concejal Sergio Garnica y su grupo asesor los señores Álvaro Fiallos, funcionarios ilustres que se solidarizaron con nuestro problema, esto pudimos lograr gracias al apoyo de todos los presidentes barriales que estábamos en este problema y les supimos decir con hombría de bien ya basta a los famosos traficantes de tierras, después de haber conseguido esta reforma el 4 de junio del 2008 en audiencia realizada por el Concejo Municipal, se contrata al Arquitecto Juan Quishpe, para que realice los trabajos técnicos mismos que consisten en el replanteo de los lotes, levantamiento topográfico entre otras cosas en fin de cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Municipal y presentar al Municipio de Quito a fin de obtener después de una larga lucha la ordenanza municipal, la misma que permitirá conseguir obras de infraestructura básica que permita vivir con dignidad a sus habitantes.

8.- INFRAESTRUCTURA.- antes de obtener la tan ansiada reforma a la ordenanza que regula el PUOS, Durante mucho tiempo hubo sufrimiento al no tener Luz, Agua, pero gracias al trabajo desinteresado de los directivos, Empresa Eléctrica Quito, Empresa de Alcantarillado y Agua Potable pudimos tener una parte estos elementales servicios básicos, pero falta complementar los servicios, disponemos de pozos sépticos mismos que están apunto de colapsar poniendo en riesgo la salud de los habitantes, en base a peticiones presentadas en las diferentes instituciones respectivas, iniciando con la construcción de la Red de energía Eléctrica, se hizo el seguimiento de los tramites ingresados en entidades como el EMAAP , EEQ. ANDINATEL, se logro obtener algunas obras pese a la informalidad en que nos encontrábamos lo que demuestra que sólo unidos lograremos conseguir nuestros objetivos.

9.- ANDINATEL.- en lo que se refiere a Andinatel, realizamos gestiones desde el año 2006, hace 2 años y medio fuimos visitados por algunas personas que nos ofrecían ayudar a conseguir este servicio lo que sólo fue ofrecimientos a lo que tuvimos que sumarnos algunos barrios agrupados a la Coordinadora de Barrios del Nuevo Camal Metropolitano, en el mes de Septiembre del 2008 pudimos por fin contratar las líneas individuales a lo que según funcionarios de Andinatel debemos esperar unos días a que se realice las respectivas a cometidas a los domicilios, plasmándose el doce de diciembre del presente año la instalación en cada uno de los domicilios Se ha impulsado brigadas médicas gracias al apoyo de los directivos y socios y gracias al apoyo brindado por la Fundación Tierra Nueva, esto siempre pensando en el beneficio de todos los habitantes del sector

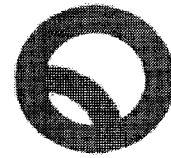
10.- CONCLUSIÓN OBRAS REALIZADAS HASTA LA PRESENTE.- con el aporte y esfuerzo económico, trabajo realizado en base a la tradicional minga que han sido son las siguientes:

Casa Comunal, Red de luz eléctrica, Red agua potable en una franja, líneas de telefonía fija y disponer de un consultorio médico comunitario en beneficio de todos



Por Rover Palacios Mayorga
Presidente de turno
Periodo diciembre 2007 a diciembre 2009

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbé

N° DE ACUERDO: **109**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Hermanidad</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbé</i>		PARROQUIA	<i>Guamamú</i>
FECHA	<i>9 noviembre 200</i>	HORA	<i>10:58</i>	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Lic: Enrique Sarco</i>				<i>Presidente</i>	

SINTESIS REUNIÓN

[Large diagonal line indicating no summary]

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>
2	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>
3	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>
4	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>	<i>[Diagonal line]</i>

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	<i>Contrato de adjudicación de lotes otorgado por fundación fundurma copia blanco y negro</i>		
2	<i>Copia blanco y Negro de impuesto predial</i>		
3	<i>Título de propiedad otorgado por fundación</i>		

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

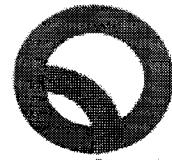
[Signature]

[Signature]
[Signature]

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: CI: *180208274*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

		N° DE ACUERDO		
NOMBRE DEL BARRIO		Comité Pro Mejoramiento Ambiental		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA
FECHA		19-10-2010		QUITUMBE
HORA		15H20		UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		JOSUÉ FLORES		Regula tu Barrio
REPRESENTANTES DEL BARRIO		Sr. Robert Polanco		CARGO
		3016190. cosa.		Presidente

SINTESIS REUNIÓN

El barrio se encuentra dentro del Canal metropolitano, por lo tanto por el informe del cambio de reciprocidad se envió al Ing. Rene Vallejo.
Por lo tanto el barrio va a seguir al informe el 15 noviembre de 2010.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	En la parte legal está resuelto.		
2			
3			

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RÉSP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: CI: 180208274-1

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
Quitumbe

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

NOMBRE DEL BARRIO		Hermandad		N° EXP.		
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA		
FECHA	07- Sep - 2010.	HORA	14:51	UNIDAD	Regula tu Barrio	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO		
Jesús Hoyano		Sr. Robert. Polanco		Presidencia C. P. U.		

SINTESIS REUNIÓN

se presentará dentro del canal creativo poblado / deseo regularizar el barrio para lo cual se continúa con el proceso de regularización.

En el mes de febrero de 2010, se acordó y se justifica los procesos rentos y los trae los documentos en.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	Lo acordado se compromete			
2	a estudiar los documentos			
3	dejados.			
4	El barrio se compromete a ayudar al proceso.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1	acuerdo suscrito al			
2	copias de planos y planos			
3	rentos.			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: 180208274-1
CI: 3016190

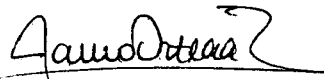
Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio No. 3527, con (HC. DMPT-2008-12227), la Ing. María Belén Rivadeneira, Administradora Municipal Zona Quitumbe, nos remite la modificatoria vial de la calle Camilo Orejuela o Camal Metropolitano, desde la abscisa 0+357,218 en la parte occidental, (inicio de la Lotización Castillo de Monjas), hasta la abscisa 0+132.797 (inicio de la parte Nor-Occidental del Camal Metropolitano), de la parroquia Guamaní en la Zona Quitumbe.

De conformidad al Informe Técnico, Memorando No. TV-55 del 11 de septiembre de 2008 e Informe Legal No. 89-SZQ-2008 del 22 de septiembre de 2008, emitido por la Administración Municipal Zona Quitumbe, esta Dirección Metropolitana luego de revisar la propuesta de modificatoria vial de la calle Camilo Orejuela; y, luego de revisar la documentación adjunta, emite **informe técnico favorable** para la aprobación del desplazamiento vial de la mencionada calle, para evitar las afectaciones a las construcciones existentes, manteniendo las mismas secciones transversales.

Atentamente,



Arq. Pablo Ortega R.
JEFE DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo. Carpeta con documentación recibida

 JAV
2008-12-01

17 de 2009

Quito,....."Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al oficio 002162, ingresado con hoja de control 5206, mediante el cual solicita la revisión lote por lote del Comité Pro Mejoras "Hermandad", ubicado en la parroquia de Guamaní.

Al respecto, informo a usted, que luego de la revisión lote por lote se determinó lo siguiente:

- Las medidas del plano no coinciden con las verificadas en campo, ante lo cual, se solicita a sus dirigentes y profesional responsable del proyecto realicen las correcciones correspondientes.
- Al no tener respuesta por parte del profesional responsable del proyecto del mencionado barrio, los dirigentes apelan al Centro de Mediación Metropolitano, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes (dirigentes y profesional del Comité Pro Mejoras "Hermandad"), concretando una reunión en la que participó la Dirección Metropolitana de Catastro. En esta reunión se acuerda que los técnicos de la DMC realicen una inspección al barrio Comité Pro Mejoras "Hermandad", el viernes 13 de noviembre del 2009.
- Una vez realizada la visita por los técnicos de esta Dirección, se encontraron errores de medidas que van de 0.20 m. hasta 2,00 m. en frentes y fondos, ante esta situación, se solicitó a los dirigentes del barrio se rectifique el plano acorde a la realidad del terreno, dando como plazo máximo 15 días laborables para la entrega del plano definitivo, el mismo que no ha sido presentado hasta la presente fecha.

Por lo expuesto anteriormente, se devuelve el cd.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Copia: Dra. Gloria Melo, Directora Centro de Mediación Metropolitano

Anexo: cd

Referencia: informe 179-VA

Quito, 16/12/2009

Oficio N° 290-BIS-2009

JErazo

5200

012.02

"Año del Bicentenario"

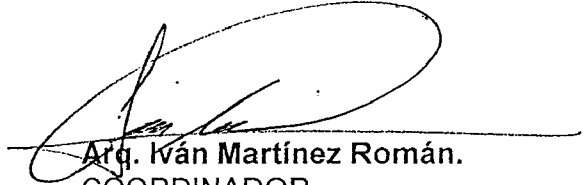
Arquitecto
Mario Sáenz.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATÁSTRO
Presente.

ASUNTO: REVISIÓN LOTE POR LOTE BARRIOS DEL DMQ

Una vez que se ha revisado los archivos digitales del Comité Promejoras "Hermandad", Comité Promejoras "Pedestales 2 y 3", Comité Promejoras "Dos Mil", ubicados en el sector del Nuevo Camal Metropolitano perteneciente a la parroquia Guamaní y del Comité Promejoras del Barrio "La Cruz", ubicado, en el sector Albornoz de la parroquia Calderón, por medio del presente, Suelo y Vivienda solicita que la Unidad de Barrios de Interés Social de la DMC, verifique LOTE por LOTE, la información entregada por los representantes de los Comités en mención.

Adjuntamos en cada caso, copia del plano del barrio en papel (anterior y corregido) y un archivo magnético (1CD).

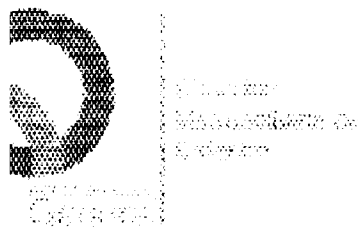
Atentamente,



Arq. Iván Martínez Román.
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS.
2009-06-11





0000862

05 FEB 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

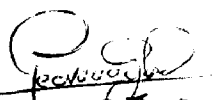
Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SOT-LB-0021, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 245, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada que afecta al Comité Pro Mejoras del Barrio "Hermandad", ubicado en la parroquia de Guamaní.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Sin embargo, el área verde que consta en el cuadro de áreas, no se encuentra graficada en el plano impreso y digital.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd y plano

Referencia: informe 005-BIS
Quito, 01-02-2010
HC 245 – DMC
Oficio N° 020-BIS-2010
Erazo



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	OF. SOT-LB-0071	13/01/2010	OFICIO N° 020-BIS	SOT	ene-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				N° LOTES	95
NOMBRE :	HERMANDAD		AREA TOT: (CATASTRO)	XXXX	
IDENTIFICACION PREDIAL :	5137331		HOJA CATASTRAL :	33112-01-011	
PARROQUIA :	GUAMANI		ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. QUITUMBE	

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Se define el borde de quebrada de acuerdo a la inspección realizada al sitio y la cartografía 1:100 IGM

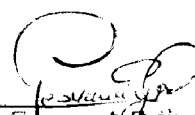
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe N° 005-BIS-2010

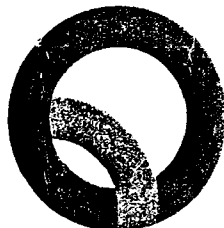
Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4. NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión.


Ing. Giovanni Ortiz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



245

Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

"Año del Bicentenario"

Quito, 31 de Diciembre de 2009

Oficio No. SOT - LB - 0021

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

Señor Director:

Solicitamos por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique: Cabida, Linderos, Coordenadas, Faja de Protección de Quebrada, etc., del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro-mejoras del Barrio "Hermandad"	Guamaní	Nuevo Camal Metropolitano

El profesional contratado por el barrio (responsable de la información presentada), ha entregado un archivo digital (1 CD) y una copia del plano (en papel), al parecer con las rectificaciones solicitadas por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro, por tal motivo, ésta Secretaría, solicita una nueva revisión, para lo cual adjuntamos lo indicado.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme	29-12-2009	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH-2009-017

Quito, a 28-12-2009

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAD Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente:

Señor Secretario:

Yo Rover Gumercindo Palacios Mayorga, Portador de la cédula de ciudadanía No. 180208274-1, en mi calidad de representante legal de este comité ante usted con los debidos respetos expongo y solicito lo siguiente:

Hago referencia al informe 179-VA- 2009 de 16-12-2009, oficio No. 290-BIS- 2009 enviado a su despacho, con copia a la Doctora Gloria Melo, Directora del Centro de Mediación Metropolitano, cuya copia se servirá encontrar, suscrito por el Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, en el que pone en su conocimiento lo acontecido y devuelve el CD del comité.


Para su conocimiento, el retraso en el proceso de aprobación del plano no ha sido culpa de este comité sino del incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato suscrito el veintidós de septiembre del dos mil ocho, cuya copia se servirá encontrar; y, los acuerdos llegados en el acta de Mediación No. 179, suscrita el veintiuno de octubre del presente año, en la cual incumple la **CLAUSULA TERCERA: "ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES"** por parte del Arquitecto Juan Marcelo Quishpe Chillan, con matricula profesional No. 6141 C.A.P. Profesional contratado, para realizar los trabajos técnicos.

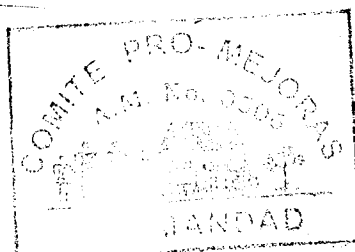
Por otra parte, me permito informar que las instrucciones impartidas en el oficio anteriormente mencionado por el Ing. Ortiz, fueron realizadas el 19 de diciembre del presente año por el Arquitecto Quishpe.

Con estos antecedentes, me permito solicitarle de la manera mas comedida se sirva autorizar a quien corresponda continuar con el proceso de aprobación del respectivo plano, para lo cual adjunto original del plano, tanto físico como digital.

Seguros de contar con su favorable atención aprovechamos para expresar nuestros sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:


Rover Palacios
PRESIDENTE
098968082




Marcos Palacios
SECRETARIO

*Recibido
28 Diciembre 2009
P. M. C.*

UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
INFORME N° 005 BIS

PARA: Ing. Geovanny Cordero
JEFE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

DE: Sr. Julio Hurtado
TECNICO CATASTRAL

FECHA: Jueves 21 de enero del 2010.

ASUNTO: En el texto.

REPORTE DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL

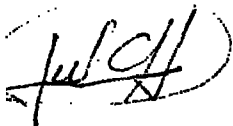
Barrio "COMITÉ PROMEJORAS HERMANDAD" GUIA 11319 y 245.

Después de realizado el análisis geoespacial en la base gráfica SICMA, se procede a detallar lo siguiente:

- El archivo digital está en formato .dwg, ubicado geoespacialmente en el sistema de coordenadas TM QUITO – WGS 84 , después de realizado el análisis se obtiene como resultado:

NOMBRE DE BARRIO	COMITÉ PROMEJORAS HERMANDAD
GUÍA	11319 - 245
CABIDA	CORRECTO CON RESPECTO A LA RESTITUCIÓN AEROFOTOGRAFICA 1: 1000 IGM.
COORDENADAS	UBICADAS DE ACUERDO AL ARCHIVO DIGITAL PRESENTADO.
LINDEROS	SEGÚN LA CARTOGRAFIA CATASTRAL , NO TIENE CONFLICTO EN DEFINICION DE LINDEROS
BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	SE DEFINE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA DE ACUERDO A INPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA AL SITIO Y LA CARTOGRAFÍA 1:1000 IGM.
OBSERVACIONES	NO EXISTEN PROBLEMAS DESDE EL PUNTO DE VISTA GRÁFICO Y ESPACIAL.

Atentamente,



r. Julio Hurtado
TÉCNICO CATASTRAL

27/01/10

Oficio: 041 –BIS-2009

Quito, **03 ABR 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 168-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 446 del 20/01/2009, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "**HERMANDAD**", parroquia Guamaní.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N
Quito, 02/04/2009
REF GUIA N° 446 – DMC
REF MEMORANDO N° 048 –BQ-2009
REF MEMORANDO N° 277 –BQ-2009



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2009

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	N°	FECHA	N°	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 0168-USV	11/02/2009	OFICIO N°: 041-BIS-2009	USV	Abr-09
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				N° LOTES	***
NOMBRE :	HERMANDAD	AREA (CATASTRO):	***		
IDENTIFICACION PREDIAL :	***	CLAVE CATASTRAL :	***		
PARROQUIA :	GUAMANI	ZONA ADMINISTRATIVA:	QUITUMBE		

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Implantadas de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Ajustadas a Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC. Se sugiere actualizar en la base grafica SICMA el area global del barrio.
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando N° 0277-BQ

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo con la implantación digital del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

746

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

400168

Arquitecto
Juan Fernando Romero
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

20 ENE. 2009

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda revisar, Cabida, Linderos, Coordenadas, etc.; del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras del Barrio "Hermandad"	Guamaní	Nuevo Camal Metropolitano

• **Datos del Barrio**


Según levantamiento topográfico presentado la superficie es: 28794.66 m2.

El asentamiento está compuesto por Derechos y Acciones.

Se adjuntan, con carácter devolutivo: Un archivo digital (1CD), copia del plano en papel y memoria de puntos GPS.

Atentamente,

Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS 
2008-01-19

CD

RECIBIDAS



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH-2010-019

Quito, a **11 NOV. 2010**

Doctora

Jenny Romo Trujillo

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Señora Coordinadora:

Por medio del presente me permito comunicar a la Unidad Especial Regula Tu Barrio que en los casos de sesión de derechos y acciones realizados por los señores 1. Coral Paspuel Luis Arturo, a favor de Arguello Samaniego Juan Alberto; 2. Coral Paspuel Luis Arturo, a favor de Jaramillo Rojas Ángel Manuel 3. Domingo Pompilio Vera Fernández, a favor de la señora Juana Yaqueline Ruiz Amores; 4. Kronlic Filimon Ayerve Medina y señora, a favor de Humberto Pilalumbo y señora y este a su vez al señor Abelino Pilalumbo Enríquez y cónyuge; 5. Caña Pulloquina Segundo Felicísimo, a favor de sus hijos políticos Franklin Miguel Gallo Martínez, Carlos Alberto Quimbita Naranjo; 6. Parra Pinos Julia Matilde, a favor del señor Achupallas Quishpe Manuel de Jesús 7. Simbaña Morales Rosario, a favor del señor Ortiz Puga Rubén Aurelio; 8. Quilumbaquin Gualavisi Fausto, a favor de Quilumbaquin Gualavisi Nelson Hugo; 9. Roberto Alfredo Aucatoma Bonilla, a favor de Acaro Chamba Vicente Herminio; estamos consientes que tenemos que registrarlos en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, indicamos que el registro lo realizaremos lo más pronto posible por beneficio e interés del Comité.

Por lo expuesto consideramos que al no tener ningún tipo de problema interno en el Comité, no se presentara problemas en el futuro en lo que se refiere a la parte legal, ni ningún tipo de problemas de ninguna naturaleza

Seguros de contar con su favorable atención aprovechamos para expresar nuestros sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:

Rover Palacios
PRESIDENTE

098968082

3998300 ext. 1761



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH-2010-020

Quito, a **11 NOV. 2010**

Doctora

Jenny Romo Trujillo

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Señora Coordinadora:

Como es de su conocimiento el proceso de regulación que se encuentra el Comité Promejoras Hermandad, en mi calidad de representante legal del referido Comité expreso mi conformidad en todo lo que al contenido del plano se refiere para su fraccionamiento.

Seguros de contar con su favorable atención aprovecho para expresar mis sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:

Rover Palacios
PRESIDENTE

098968082

3998300 ext. 1761



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH-2009-017

Quito, a 28-12-2009

Arquitecto

Wilson Mogro Miranda

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HABITAD Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Señor Secretario:

Yo Rover Gumercindo Palacios Mayorga, Portador de la cédula de ciudadanía No. 180208274-1, en mi calidad de representante legal de este comité ante usted con los debidos respetos expongo y solicito lo siguiente:

Hago referencia al informe 179-VA- 2009 de 16-12-2009, oficio No. 290-BIS- 2009 enviado a su despacho, con copia a la Doctora Gloria Melo, Directora del Centro de Mediación Metropolitano, cuya copia se servirá encontrar, suscrito por el Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, en el que pone en su conocimiento lo acontecido y devuelve el CD del comité.

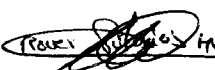
Para su conocimiento, el retraso en el proceso de aprobación del plano no ha sido culpa de este comité sino del incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato suscrito el veintidós de septiembre del dos mil ocho, cuya copia se servirá encontrar; y, los acuerdos llegados en el acta de Mediación No. 179, suscrita el veintiuno de octubre del presente año, en la cual incumple la **CLAUSULA TERCERA: "ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES"** por parte del Arquitecto Juan Marcelo Quishpe Chillan, con matricula profesional No. 6141 C.A.P. Profesional contratado, para realizar los trabajos técnicos.

Por otra parte, me permito informar que las instrucciones impartidas en el oficio anteriormente mencionado por el Ing. Ortiz, fueron realizadas el 19 de diciembre del presente año por el Arquitecto Quishpe.

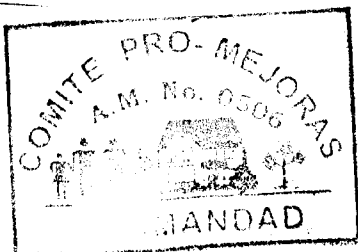
Con estos antecedentes, me permito solicitarle de la manera mas comedida se sirva autorizar a quien corresponda continuar con el proceso de aprobación del respectivo plano, para lo cual adjunto original del plano, tanto fisico como digital.


Seguros de contar con su favorable atención aprovechamos para expresar nuestros sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:



Rover Palacios
PRESIDENTE
098968082




Marcos Palacios
SECRETARIO

*Revisado
28 Diciembre 2009
Pérez*

Quito,..... "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al oficio 002162, ingresado con hoja de control 5206, mediante el cual solicita la revisión lote por lote del Comité Pro Mejoras "Hermandad", ubicado en la parroquia de Guamaní.

Al respecto, informo a usted, que luego de la revisión lote por lote se determinó lo siguiente:

- Las medidas del plano no coinciden con las verificadas en campo, ante lo cual, se solicita a sus dirigentes y profesional responsable del proyecto realicen las correcciones correspondientes.
- Al no tener respuesta por parte del profesional responsable del proyecto del mencionado barrio, los dirigentes apelan al Centro de Mediación Metropolitano, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes (dirigentes y profesional del Comité Pro Mejoras "Hermandad"), concretando una reunión en la que participó la Dirección Metropolitana de Catastro. En esta reunión se acuerda que los técnicos de la DMC realicen una inspección al barrio Comité Pro Mejoras "Hermandad", el viernes 13 de noviembre del 2009.
- Una vez realizada la visita por los técnicos de esta Dirección, se encontraron errores de medidas que van de 0.20 m2 hasta 2,00 m2 en frentes y fondos, ante esta situación, se solicitó a los dirigentes del barrio se rectifique el plano acorde a la realidad del terreno, dando como plazo máximo 15 días laborables para la entrega del plano definitivo, el mismo que no ha sido presentado hasta la presente fecha.

Por lo expuesto anteriormente, se devuelve el cd.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Copia: Dra. Gloria Melo, Directora Centro de Mediación Metropolitano

Anexo: cd

Referencia: informe 179-VA

Quito, 16/12/2009

Oficio N° 290-BIS-2009

JErazo



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio. No. CPH-2008- 013

Quito, a 07 AGO. 2008

Arquitecto
Rene Vallejo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
TERRITORIO Y VIVIENDA**

Presente:

De mi consideración:

A nombre del Comité Pro mejoras Hermandad reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Una vez que nuestro barrio ha sido beneficiado de los cambios de uso y ocupación del suelo y zonificación realizados en la reforma del Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobada el 4 de junio del 2008, por el Concejo Metropolitano de Quito; con el fin de continuar con el proceso de legalización de nuestro barrio me permito poner en su conocimiento una carpeta en la que contiene la Memoria Técnica del Sistema de Posicionamiento Global GPS, y el respectivo CD, así también el informe de factibilidad de agua emitido por la EMAAP-Q, con número de solicitud 0003440, de 27 de junio del 2008, en el mismo que informa que nuestro barrio cuenta con el servicio de agua potable, planillas de consumo de agua potable, planillas de consumo de energía eléctrica con los cuales demostramos que disponemos de estos servicios.

Por la atención que sabrá dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Rover Palacios
PRESIDENTE
098307869

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180208274-1

PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCINDO

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA


18 SEPTIEMBRE 1966

002-0007 00115 M

TUNGURAHUA/MOCHA

MOCHA 1966

Palacios R
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO NOPIS KARINA PENARIEL ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO

GUMERCINDO PALACIOS


MARIA MAYORGA

QUITO 16/05/2002

16/05/2014

FORMA No. REN 0060118
Pch

Palacios R
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
ASAMBLEA CONSTITUENTE
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

193-0271 NUMERO
PALACIOS MAYORGA ROVER
GUMERCINDO

1802082741 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTON

Palacios R
FIRMA DE LA JUNTA





COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH. 2006- 011

Quito, a 28 JUL. 2006

Arquitecto
Iván Martínez
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

139030

Presente.

De nuestra consideración.

A nombre del Comité Pro mejoras Hermandad reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Como alcance al oficio de 12 de octubre del 2005, con número de ingreso 134966, nos permitimos adjuntar otros documentos que servirán de sustento para el estudio que se esta realizando al cambio de uso, ocupación del suelo de nuestro sector, mucho agradeceré se sirva anexar a la carpeta del Barrio Hermandad los siguientes documentos:

1. copias de pago por consumo de agua y de energía eléctrica,
2. Copias de los contratos suscritos entre la EMAAP. Q con los socios que ya vivimos.
3. Informe de factibilidad de agua emitido por el EMAAP.Q.
4. Informe de factibilidad de Luz, emitido por la Empresa Eléctrica Quito.
5. Convenio de cooperación entre la Empresa Eléctrica Quito y el Barrio Hermandad legalmente suscrito.
6. Pago de impuesto predial.

Además cabe mencionar que el barrio cuenta con casa barrial, construida con fondos donados por el Ministerio de Bienestar social, en la que funciona una guardería infantil.

Por la atención que sabrá dar a esta anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Rover Palacios
PRESIDENTE



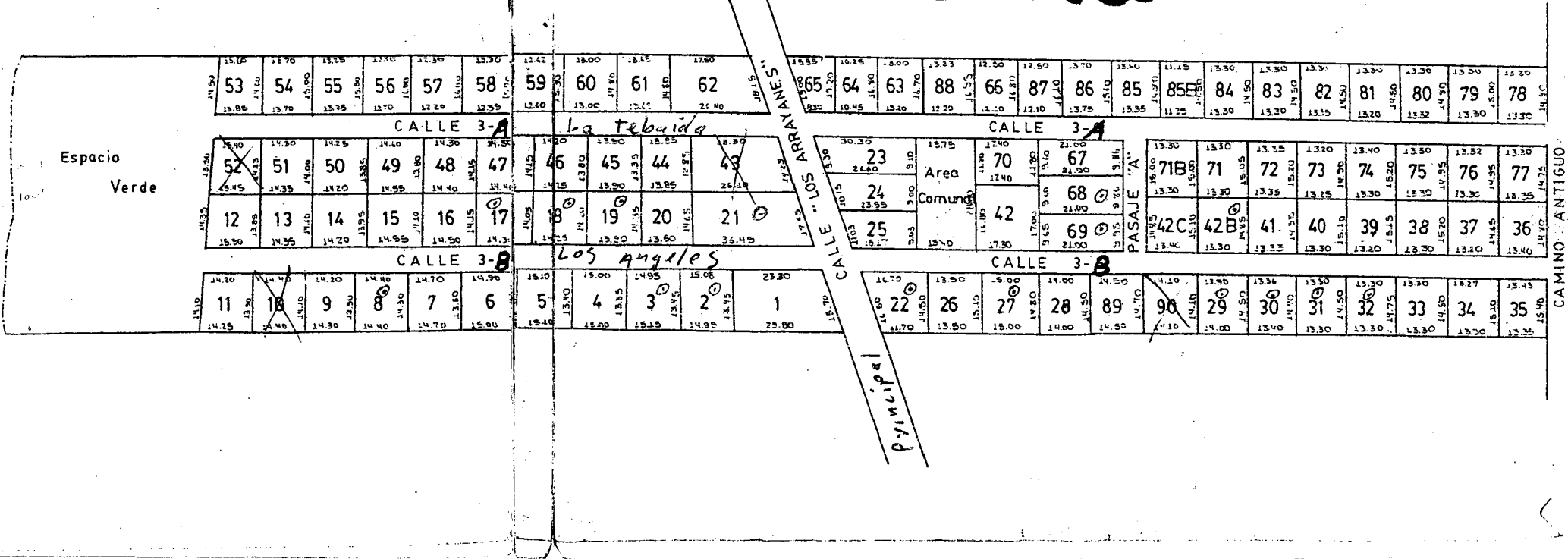
Manuel Achupallas
SECRETARIO

ENVIADAS

MEDIOS MAGNÉTICOS

COMITE PRO MEJORA HERMANDAD

ETAPA TRES A



12.50 Inga Manobanda 66 15.80	12.50 Quimaluisa Cunalata Maria Elba 87 15.20	13.70 Quimaluisa Cunalata Meria Elba 86 14.60	13.40 Castillo Valle José Obdulio 85 13.90	11.15 Coral Paspuel Luis Arturo 85 13.50	13.30 Chávez Gutiérrez Margarita 84 13.30	13.30 Quito Maria Dorinda 83 13.50	13.30 Caisalatin Chacha Maria Juana 82 13.50	13.30 Caisalatin Chacha Maria Juana 81 13.50	13.30 Ullaguari Celi Santos Serafin 80 13.80	13.30 Ullaguari Celi Maria Lucia 79 14.00	13.30 Córdova Viana Edgar Ulpiano 78 13.90
12.10	12.10	13.75	13.55	11.25	13.30	13.30	13.35	13.20	13.32	13.30	13.30

CALLE LA TEBAIDA

17.40 Ipiaca González Maria Cecilia 70 10.20	21.00 8.60 67 21.00	Jaramillo Rojas Angel Manuel 8.86	13.30 Veza Guzmán Abdon Isidro 71B 14.08	13.30 Castillo Cueva Sestier Isidoro 71 13.30	14.05 Cunallata Llanososa Ana Beatriz 72 14.20	13.35 13.35	13.20 Simbaña Tupiza Rosa Maria 73 13.25	13.40 Ordóñez Rodas Ligia Victoria 74 13.30	13.30 Palacios Mayorga Francisco 75 13.50	13.32 Villa Llanos Luisa Indorea 76 13.30	13.30 Ordóñez Rodas Alba Lucia 77 13.35
17.30	8.65	9.86	13.85	13.30	13.35	13.35	13.20	13.30	13.30	13.20	13.40
17.30	16.00	21.00	14.10	13.30	13.85	13.90	14.10	14.15	14.20	13.65	13.80

PASAJE "A"

CALLE LOS ANGELES

15.00 Quilumbaquin Gualavisi Victor Manuel 27 13.80	14.00 León Piure Edna Esperanza 28 13.80	14.50 Panaca Sumha Celia 29 13.70	14.10 Povilla Estrada Manuel 30 13.10	13.90 Jaramillo Rojas Angel Manuel 29 13.50	13.36 Jaramillo Rojas Angel Manuel 30 13.70	13.30 Vega Millingalle Francisco 31 13.50	13.30 Vega Millingalle Francisco 32 13.70	13.30 Catin Yáñez Hugo Salvador 33 13.80	13.27 Tipan Inga Manuel 34 14.10	13.43 Tipan Inga Manuela 35 14.40
15.00	14.00	14.50	14.10	14.00	13.40	13.30	13.30	13.30	13.30	13.35

CAMINO ANTIGUO

12.90	14.40	15.00	14.70	14.40
12.90	13.30	12.80	14.70	14.40
12.90	13.30	12.80	14.70	14.40
12.90	13.30	12.80	14.70	14.40
12.90	13.30	12.80	14.70	14.40
12.90	13.30	12.80	14.70	14.40

12.40	12.40	12.40	12.40	12.40
12.40	12.40	12.40	12.40	12.40
12.40	12.40	12.40	12.40	12.40
12.40	12.40	12.40	12.40	12.40
12.40	12.40	12.40	12.40	12.40
12.40	12.40	12.40	12.40	12.40

13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
13.50	13.50	13.50	13.50	13.50

CALLE LOS ANGELES

12.25	12.85	12.85	12.85	12.85
12.25	12.85	12.85	12.85	12.85
12.25	12.85	12.85	12.85	12.85
12.25	12.85	12.85	12.85	12.85
12.25	12.85	12.85	12.85	12.85
12.25	12.85	12.85	12.85	12.85

13.25	13.25	13.25	13.25	13.25
13.25	13.25	13.25	13.25	13.25
13.25	13.25	13.25	13.25	13.25
13.25	13.25	13.25	13.25	13.25
13.25	13.25	13.25	13.25	13.25
13.25	13.25	13.25	13.25	13.25

15.75	15.75	15.75	15.75	15.75
15.75	15.75	15.75	15.75	15.75
15.75	15.75	15.75	15.75	15.75
15.75	15.75	15.75	15.75	15.75
15.75	15.75	15.75	15.75	15.75
15.75	15.75	15.75	15.75	15.75

CALLE LA TEBALDA

12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
12.25	12.25	12.25	12.25	12.25

13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
13.80	13.80	13.80	13.80	13.80

15.95	15.95	15.95	15.95	15.95
15.95	15.95	15.95	15.95	15.95
15.95	15.95	15.95	15.95	15.95
15.95	15.95	15.95	15.95	15.95
15.95	15.95	15.95	15.95	15.95
15.95	15.95	15.95	15.95	15.95

CALLE LOS ARRAYANES

Espacio Verde

13.80 Tasipanta Sandra	13.70 Nicolalde Moreta Vicente Vinicio	13.25 Cevallos Pérez Segundo German	12.90 Molina Andrade Luis Alberto	12.30 Molina Andrade Luis Alberto
53	54	55	56	57
13.85	13.70	13.25	12.70	12.20

CALLE

15.40 Tasigchana Ilaquiza Maria Enriqueta	14.30 Llasgag Guala Justino Bernabé	14.25 Ajila Gonza Asunción Camidoro	14.60 Aucatorna Bonilla Adriana Martene	14.30 Tocte Defaz Manuel Seg
52	51	50	49	48
15.45	14.35	14.20	14.55	14.40

CALLE

14.20 Caisaguano Tigmasa Luis Ruperto	14.40 Caisaguano Tigmasa Luis Alberto	14.20 Tigmasa Tigmasa Maria Ángela	14.40 Palacios Mayorga Marcos Llovani	14.70 Collaguazo Soto Néstor Carlos
11	10	9	8	7
14.25	14.40	14.30	14.40	14.70

**MEMORIA TECNICA DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO
GLOBAL GPS**

PROYECTO: BARRIO HERMANDAD

INFORME DE GEOREFERENCIACION SATELITAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS

El presente informe detalla las actividades realizadas en el trabajo de posicionamiento de los puntos GPS para georeferenciar el plano digital del BARRIO HERMANDAD del cantón Quito, parroquia de GUAMANI.

CARACTERISTICA TECNICA

1.- PROYECCION UTILIZADA

La proyección que se utilizó es la Conforme Transversa de Mercator (TM), cuyas características son las siguientes:

1.1.- Especificaciones Técnicas.

Angulo de elevación 15°

Modo diferencial

PDOP < 4

N° satélites 8

Tiempo de sincronización = 5 seg.

Precisión Horizontal: $\pm 0.02 \text{ m} + 1 \text{ ppm}$

Precisión Vertical: $\pm 0.04 \text{ m} + 2 \text{ ppm}$

1.2.- Parámetros Geodésicos.

Datum 1

Nombre = WGS84

Elipsoide = WGS84

Semi-eje Mayor = 6378137

Achatamiento= 298.2572235630

2.- POSICIONAMIENTO GPS

2.1.- Determinación de los Puntos GPS

Para el posicionamiento de los puntos es necesario enlazarse a los puntos de control determinados por el Instituto Geográfico Militar, los mismos que forman parte de la Red Metropolitana de Gps del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- DETERMINACION

1) Se colocará 1 equipo GPS en cada uno de los vértices de la RED GPS (de acuerdo a las monografías de los puntos obtenidas en la Dirección de Avalúos y Catastros), y otro equipo se colocará en los sitios donde se posicionarán los puntos GPS.

2) Todos los equipos trabajarán simultáneamente, con un tiempo de recepción de información satelital de 45 a 60 minutos, en el intervalo de tiempo en el cual de PDOP (geometría de dilución de precisión) sea inferior a 002 en un 95% del mismo.

3) Se tomarán las coordenadas fijas de los vértices de la RED GPS utilizados como puntos base para el ajuste de datos. Todos los datos para los puntos detallados se trabajarán en el sistema de referencia WGS-84.

El método a utilizar en el posicionamiento satelital será el de triangulación, para una correcta recepción de la información satelital, exigiéndose en todo momento el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

Tiempo de recepción mínimo:	45 minutos
Angulo de elevación:	15°
N° de satélites mínimos receptados:	8
Intervalo de grabación:	15 segundos
Horas de recepción óptimas:	PDOP < 4 HDOP < 3

Para el control de los puntos GPS se utilizó el tipo de posicionamiento estático y mediante postproceso se determinaron las coordenadas de los puntos GPS posicionados.

El punto base de control Horizontal es de la Red Metropolitana de Gps del Distrito Metropolitano de Quito, PE 29490-Y, del Sitio LA PERLA.

La estación Base estuvo conformada por un receptor LEICA con sus respectivas antenas geodésicas Micro Centered, provistas de una frecuencia (L1) y código C/A, equipos que permiten la medida de líneas base de hasta 10 Km con una precisión de + (0.10 m+1PPM)

La recepción de información en los posicionados estuvo conformada por otro receptor LEICA.

Para la georeferenciación se determino el sitio de posicionamiento de los puntos materializados en puntos fijos en el terreno, lo cual garantiza la permanencia en el sitio.

En cada punto GPS se determinó sus respectivas coordenadas norte, este y altura. De esta forma, mediante el posicionamiento de los puntos se obtuvo el proyecto totalmente georeferenciado horizontal y vertical.

El posicionamiento GPS tiene la siguiente metodología de trabajo.

- a) Trabajo de Campo
- b) Trabajo de Gabinete.

a.- TRABAJO DE CAMPO

En la parte de campo se realizó el reconocimiento de los sitios donde se posicionaron los puntos GPS, con la finalidad de tener el mejor criterio para el posicionamiento y materialización de los puntos.

El primer punto GPS esta materializado en el clavo de acero empotrado en la terraza del lote 70 de Propiedad de la Sra. María Cecilia Ipiales en la calle La Tebaida.

El segundo punto GPS esta materializado en el clavo de acero empotrado en la terraza del lote 23 de Propiedad del Sr. José Vega en la calle La Tebaida y los Arrayanes.

b.- TRABAJO DE GABINETE

Terminado el posicionamiento de los puntos GPSs en el campo, en la memoria del receptor se registra toda la información satelital, esta información es transferida vía

cable interfase (infrarrojo) al ordenador (PC), la cual fue procesada, obteniéndose así los resultados en coordenadas geodésicas, estas coordenadas así obtenidas fueron transformadas al sistema de coordenadas locales planas en la proyección cartográfica anotada anteriormente, estas coordenadas constan en las monografías elaboradas (VER ANEXO 1).

Las coordenadas obtenidas fueron en el sistema geodésico WGS84, obtenidas con el software LEICA Geo Office 3.0, los parámetros utilizados para la transformación son:

$$\Delta X = 277.99333$$

$$\Delta Y = -170.9900$$

$$\Delta Z = 366.9967$$

Una vez transformadas las coordenadas, inmediatamente se realizó la georeferenciación del plano digital.

Equipo utilizado.

2 receptores GPS marca LEICA con sus respectivas antenas geodésicas Micro Centered,

Ordenador (PC).

Cable interfase que conecta los receptores GPS y el ordenador, Trípode, bastones, flexometro

Software utilizado.

Programa de transferencia de datos LEICA Geo Office 3.0

Programa de transformación de coordenadas LEICA Geo Office 3.0

Programa de Dibujo, Microstation y Autocad.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El trabajo realizado fue la implantación de los puntos GPS en el terreno y la georeferenciación del plano digital del barrio realizado por el Arq. Juan Quishpe, en el cual como no constaban referencias fijas se implantó sobre construcciones existentes en el plano para luego mover a los puntos conocidos.

De lo que se concluye, que luego de revisar la restitución adquirida por el Barrio en el departamento de Cartografía digital, de la Dirección de Avalúos y Catastros, que los ángulos de los linderos y calles del plano, son diferentes a los del terreno, por lo que se recomienda realizar una comprobación de los linderos con un aparato de precisión Estación Total, partiendo desde los puntos GPS implantados ya en el Barrio, para obtener linderos y ángulos reales del terreno sobre el cual se podrá realizar la corrección del archivo digital, para luego hacer la planificación y regularización de los lotes con datos reales para el Proyecto definitivo de la Aprobación del Barrio.

Las construcciones existentes en el plano, coinciden con las construcciones de la restitución, por lo que se presume que los linderos que están en el plano son un anteproyecto de cómo tendrían que quedar los lotes.

En el archivo digital adjunto a la memoria, están dibujadas las construcciones sobre las cuales se implantó los puntos GPS.

Se recomienda a los Barrios o Comités Barriales que implanten los puntos GPS en el terreno antes de realizar el levantamiento topográfico, para empezar el trabajo con coordenadas reales y no arbitrarias, evitándonos que al dibujar el archivo digital, existan ángulos diferentes al del terreno ya que al no tener estas coordenadas reales tenemos que manipular el archivo final tratando de cuadrar con las referencias de Cartografía.

Atentamente,



Ing. Edwin Guale LI.
RESPONSABLE DE LA GEOREFERENCIACION

COLABORACION
Ing. Laura López

ANEXO 1
RESUMEN DE PROCESAMIENTO
DE PUNTOS GPS

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE PUNTOS GPS BARRIO HERMANDAD

Información del proyecto

Nombre del proyecto:	Barrio Hermandad
Fecha de creación:	07/24/2008 14:09:17
Huso horario:	-5h 00'
Administrador:	Ing. Laura López
Cliente:	Sr. Robert Palacios
Calle:	La tebaida
Fecha y hora de inicio:	07/13/2008 11:26:28
Fecha y hora de termino:	07/13/2008 14:40:35
Puntos ocupados manualmente:	2
Kernel de procesamiento:	PSI-Pro 1.1
Procesado:	07/24/2006 14:22:22

Parámetros de procesamiento

Parámetros	Selección
Ángulo de elevación:	15°
Tipo de efemérides:	Transmitidas
Tipo de solución:	Automático
Frecuencia:	Sólo L1
Fijar ambigüedades hasta:	80 km
Duración mínima para solución flotante (estático):	5' 00"
Intervalo de muestreo:	Usar todas
Modelo troposférico:	Hopfield
Modelo ionosférico:	Automático
Emplear modelo estocástico:	Sí
Distancia. mínima:	8 km
Actividad ionosférica:	Automático

Información General de línea base

PE 29490 -Y **Referencia: PE 29490 -Y** **Móvil: GPS1**

Coordenadas:

X local:	494046.201 m	492064.631 m
Y local:	9963432.436 m	9962955.538 m
Alt Elip.:	3081.639 m	3251.428 m

Tipo de solución: Fase

Frecuencia: Sólo L1

Ambigüedad: Sí

Calidad: Desv. Est. E: 0.000 m Desv. Est. N: 0.000 m Desv. Est. Alt.: 0.000 m
 Q Posic.: 0.000 m Desv. Est. geom.: 0.000 m

PE 29490 -Y **Referencia: PE 29490 -Y** **Móvil: GPS2**

Coordenadas:

X local:	494046.201 m	492076.973 m
Y local:	9963432.436 m	9962928.706 m
Alt Elip.:	3081.639 m	3259.529 m

Tipo de solución: Fase

Frecuencia: Sólo L1

Ambigüedad: Sí

Calidad: Desv. Est. E: 0.000 m Desv. Est. N: 0.000 m Desv. Est. Alt.: 0.000 m
 Q Posic.: 0.000 m Desv. Est. geom.: 0.000 m

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTROS

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

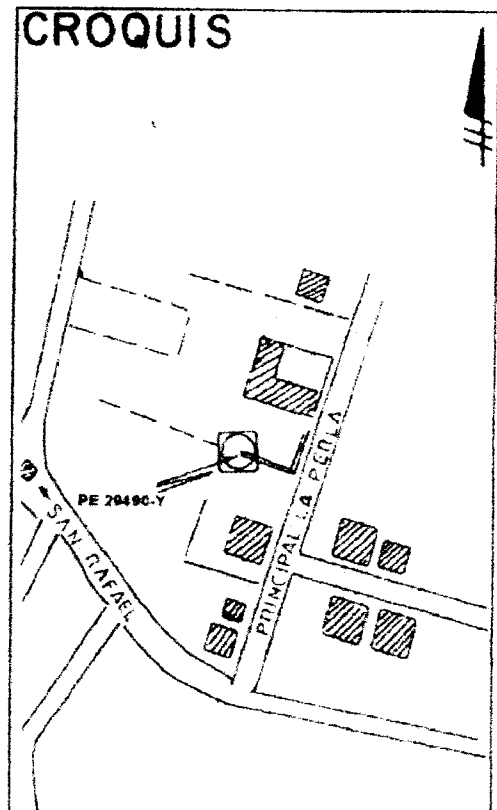
CONTROL GEODESICO SUPLEMENTARIO

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL

PROYECTO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PROVINCIA: PICHINCHA	CANTON: QUITO	PARROQUIA: GUAMANI
SITIO: LA PERLA	FECHA: 26-Ago-05	ORDEN: 3	VERTICE: PE 29490-Y
N: 9963432.436	E: 494046.201	PROYECCION: TM	S 0 19 49 39505 W 78 33 12.45691
DATUM: WGS84	COORDENADA: OBSERVADA	ELEVACION: 3053.936	G

DESCRIPCION:

Se encuentra ubicado en el extremo W de cerramiento de terrenos de propiedad del Sr. Rafael Chamorro.
Partiendo desde la Gasolinera Estacion de Servicio "Guamani", con direcci3n a la Piazoleta del mismo nombre, con un recorrido en vehiculo de 400 mts llegamos a la calle Teniente Ortiz seguir por esta 200 mts hasta los terrenos del Sr. Chamorro, lugar del PE



MONUMENTACION:

Mojon de concreto tipo IGM B, tiene una placa en el centro con la siguiente leyenda: INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR - SE PROHIBE DESTRUIR - PROYECTO DMQ - PE 29490-Y - VIII-2005 - ECUADOR

Dimensiones:

Base Superior 0.30 x 0.30 mts.

Base inferior 0.25 x 0.25 mts

Alto 0.10 mts

ABASTECIMIENTOS:

Desde Quito

OBSERVACIONES:

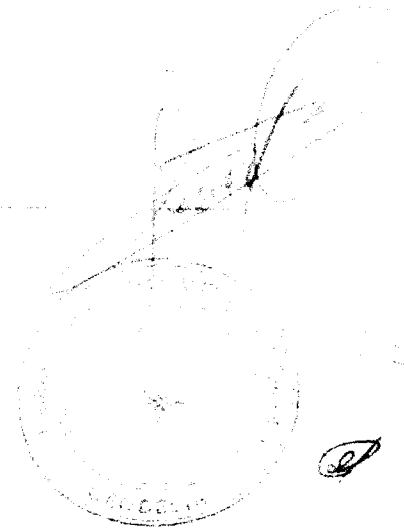
Coordenadas UTM 17 S: Norte: 9963430.269 , Este: 772317.438
Altura Elipsoidal: 3081.639 mts

ELABORADO POR:

Emil Ivan Valencia

JEFE DE COMISION:

Ing. Patricio Zurita



DUPLICADOS

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 015541

2006	05	12
------	----	----

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

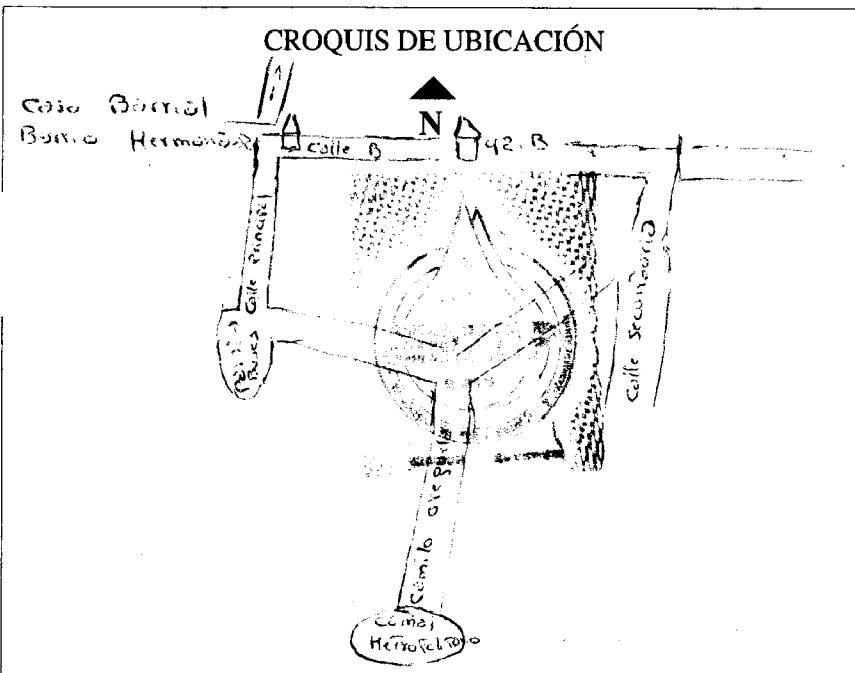
Presente:

Yo, Roux Comerciante Palacios Mayorga

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de..... vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de..... pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de..... pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de..... Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros.....	<input type="checkbox"/> Otros.....
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE:..... m ²	
Calle <u>Principal</u>		No. <u>calle B</u>	Intersección
<u>Barrio</u>		<u>Barrio</u>	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural.....	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>42-B</u>		<u>033-012-304</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono <u>2-565-968</u>



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Roux Comerciante Palacios Mayorga

El Propietario

C.I.: 1802082741

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite



Nº 015541

2006	05	12
------	----	----

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No. 15 541 - ED

FECHA: AÑO 2006 MES 05 DÍA 16

AGUA POTABLE

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio,
cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)
 SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

- Solicitud de Diseño y Presupuesto
- Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El sector SI cuenta con el servicio de Agua Potable. XX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

- Red Matriz Existente
- Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales:

ELABORADO POR:

Nombre: Sr. Gato Carranco M.
RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:

Nombre: Ina Jaime Muñoz R.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH. 2006- 011

Quito, a 28 JUL. 2006

Arquitecto
Iván Martínez
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente.

De nuestra consideración.

A nombre del Comité Pro mejoras Hermandad reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Como alcance al oficio de 12 de octubre del 2005, con número de ingreso 134966, nos permitimos adjuntar otros documentos que servirán de sustento para el estudio que se esta realizando al cambio de uso, ocupación del suelo de nuestro sector, mucho agradeceré se sirva anexar a la carpeta del Barrio Hermandad los siguientes documentos:

1. copias de pago por consumo de agua y de energía eléctrica,
2. Copias de los contratos suscritos entre la EMAAP. Q con los socios que ya vivimos.
3. Informe de factibilidad de agua emitido por el EMAAP.Q.
4. Informe de factibilidad de Luz, emitido por la Empresa Eléctrica Quito.
5. Convenio de cooperación entre la Empresa Eléctrica Quito y el Barrio Hermandad legalmente suscrito.
6. Pago de impuesto predial.

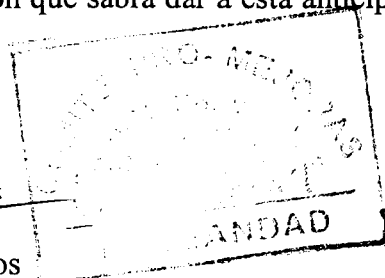
Además cabe mencionar que el barrio cuenta con casa barrial, construida con fondos donados por el Ministerio de Bienestar social, en la que funciona una guardería infantil.

Por la atención que sabrá dar a esta anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Rover Palacios
PRESIDENTE


Manuel Achupallas
SECRETARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



AUTORIZACION SRI No: 1103111658 Valido hasta: 2006/08/31

CUENTA No.: 73622148

Factura Nro: 001-013-1477095

CLIENTE: PALACIOS MAYORGA ROVER G

RUC/C.I.: 1802082741

DIRECCION: BA ARRAYANES LT 42 B

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
1	73	34	101	8204		1

SECTOR: LA ARCADIA

CONSUMO M3: 22

TARIFA: Dom

MEDIDOR No.: 2120253 CTA. ESP.:

FACTURACION: Real

SEC. ECO.: Dom

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
5/23	867	6/22	889

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGUA	6,36
ADMIN. CLIENTES	2,07

CUENTA DE DEBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO	00073622148	PALACIOS MAY
	1591 36758	97636 USD
	20060719	8.43
FECHA DE EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO	
2006/07/19	2006/07/24	

Subtotal 8,43	
IVA 0%	
TOTAL A PAGAR 8,43	

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. * 62000 TOPV® * 2006/ABR/05 *

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Mientras te enjabonas no dejes la ducha abierta, se pierde 20 litros por minuto. Sólo bastan 5 minutos para bañarse bien. Al concluir verifica que este bien cerrada la ducha.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-4906215

Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 13/07/2006
Fecha de vencimiento: 31/07/2006
No. de Control: 126302622-11

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO: 1263026 - 3 PALACIOS MAYORGA ROVER

Nº. Cédula / RUC: 170000000-1

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE B 42 PRINCIPAL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-3750
Parroquia - Cantón: LAS CUADRAS

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: Servicio convenido
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/06/2006 Hasta: 12/07/2006 Días: 30 Tipo consumo:
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía			139	Kwh	9.80
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwhr	
Reactiva				KW	
Demanda				KW	
Maxima				KW	14.22
Maxima e				KW	11.21

COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO 11.21

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.93
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	1.28
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	3.01

TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta:

14.22
31/07/2006

ORIGINAL - USUARIO

10 9 A



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

FACTURA No. 001-003-4906056
Autorización SRI 1103422714
válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 13/07/2006
Fecha de vencimiento: 31/07/2006
No. de Control: 138279707-49

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO: **1382797 - 4** CASA COMUNAL BARRIO HERMANDAD Nº. Cédula / RUC: 170000000-1

Información del Consumidor:

Dirección servicio: CALLE A ARRAYANES HERMANDAD
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 23 50-63-019-2370
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: Servicio convenido
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/06/2006 Hasta: 12/07/2006 Días: 30 Tipo consumo:
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid	VALORES
	Actual	Anterior			
Energía			19	Kwh	1.29
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

SUBSIDIO CRUZADO 1.30
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO 1.40

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.22
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.27
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.29

TOTAL A PAGAR:

Pagar hasta: **2.69**
31/07/2006

- ORIGINAL - USUARIO -

TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Municipalidad
General

Dirección
Municipal de
Ordenamiento

5

Barrios

0000862

05 FEB 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En atención al Oficio N° SOT-LB-0021, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 245, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada que afecta al Comité Pro Mejoras del Barrio "Hermandad", ubicado en la parroquia de Guamani.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Sin embargo, el área verde que consta en el cuadro de áreas, no se encuentra graficada en el plano impreso y digital.

Atentamente,

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Anexo: cd y plano

Referencia: informe 005-BIS
Quito, 01-02-2010
HC 245 - DMC
Oficio N° 020-BIS-2010
JEH:zro



Proyecto de
Catastro de
Catastro

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	OF : SOT-LB-0021	13/01/2010	OFICIO Nº. 020-BIS	SOT	enc-10
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	95
NOMBRE :	HERMANDAD		AREA TOT: (CATASTRO):	XXXX	
IDENTIFICACION PREDIAL :	5137331		HOJA CATASTRAL :	33112-01-011	
PABROQUILA :	GUAMANÍ		ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. QUITUMBE	

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS: Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.

CABIDAS GENERALES: Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM

LINDEROS GENERALES: La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC

BORDES DE QUEBRADA : Se define el borde de quebrada de acuerdo a la inspección realizada al sitio y la cartografía 1:100 IGM

1.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe N° 005-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

NOTAS:

**La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*

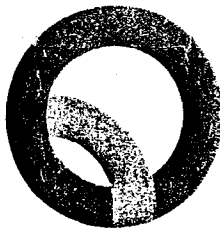
**Este informe no representa título legal alguno.*

**Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

**Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


Ing. Giovanni Ortiz Carranza

JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



245 X

**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT - LB - 0021

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

Señor Director:

Solicitamos por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique: Cabida, Linderos, Coordenadas, Faja de Protección de Quebrada, etc., del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro-mejoras del Barrio "Hermandad"	Guamaní	Nuevo Camal Metropolitano

El profesional contratado por el barrio (responsable de la información presentada), ha entregado un archivo digital (1 CD) y una copia del plano (en papel), al parecer con las rectificaciones solicitadas por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro, por tal motivo, ésta Secretaría, solicita una nueva revisión, para lo cual adjuntamos lo indicado.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme	29-12-2009	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio No. CPH-2009-017

Quito, a

Arquitecto

Wilson Mogro Miranda

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HABITAD Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Señor Secretario:

Yo Rover Gumercindo Palacios Mayorga, Portador de la cédula de ciudadanía No. 180208274-1, en mi calidad de representante legal de este comité ante usted con los debidos respetos expongo y solicito lo siguiente:

Hago referencia al informe 179-VA- 2009 de 16-12-2009, oficio No. 290-BIS- 2009 enviado a su despacho, con copia a la Doctora Gloria Melo, Directora del Centro de Mediación Metropolitano, cuya copia se servirá encontrar, suscrito por el Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, en el que pone en su conocimiento lo acontecido y devuelve el CD del comité.

Para su conocimiento, el retraso en el proceso de aprobación del plano no ha sido culpa de este comité sino del incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato suscrito el veintidós de septiembre del dos mil ocho, cuya copia se servirá encontrar; y, los acuerdos llegados en el acta de Mediación No. 179, suscrita el veintiuno de octubre del presente año, en la cual incumple la **CLAUSULA TERCERA: "ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES"** por parte del Arquitecto Juan Marcelo Quishpe Chillan, con matricula profesional No. 6141 C.A.P. Profesional contratado, para realizar los trabajos técnicos.

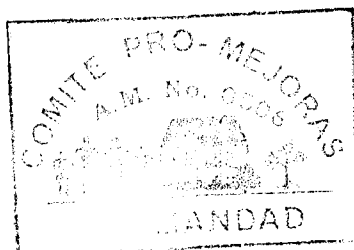
Por otra parte, me permito informar que las instrucciones impartidas en el oficio anteriormente mencionado por el Ing. Ortiz, fueron realizadas el 19 de diciembre del presente año por el Arquitecto Quishpe.

Con estos antecedentes, me permito solicitarle de la manera mas comedida se sirva autorizar a quien corresponda continuar con el proceso de aprobación del respectivo plano, para lo cual adjunto original del plano, tanto físico como digital.

Seguros de contar con su favorable atención aprovechamos para expresar nuestros sentimientos de consideración y estima más distinguida.

Atentamente:

Rover Palacios
PRESIDENTE
098968082



Marcos Palacios
SECRETARIO



COMITE PRO-MEJORAS "HERMANDAD"

Acuerdo Ministerial No.0506 de 3 de julio de 2003

Oficio. No. CPH-2008- 013

Quito, a **01 AGO. 2008**

Arquitecto
Rene Vallejo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
TERRITORIO Y VIVIENDA**

Presente:

De mi consideración:

A nombre del Comité Pro mejoras Hermandad reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Una vez que nuestro barrio ha sido beneficiado de los cambios de uso y ocupación del suelo y zonificación realizados en la reforma del Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobada el 4 de junio del 2008, por el Concejo Metropolitano de Quito; con el fin de continuar con el proceso de legalización de nuestro barrio me permito poner en su conocimiento una carpeta en la que contiene la Memoria Técnica del Sistema de Posicionamiento Global GPS, y el respectivo CD, así también el informe de factibilidad de agua emitido por la EMAAP-Q, con número de solicitud 0003440, de 27 de junio del 2008, en el mismo que informa que nuestro barrio cuenta con el servicio de agua potable, planillas de consumo de agua potable, planillas de consumo de energía eléctrica con los cuales demostramos que disponemos de estos servicios.

Por la atención que sabrá dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Rover Palacios
PRESIDENTE
098307869

PL : 11

ORD

35

PL: 12

ORD:

35